



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**MARENA**

Ministerio del Ambiente  
y los Recursos Naturales



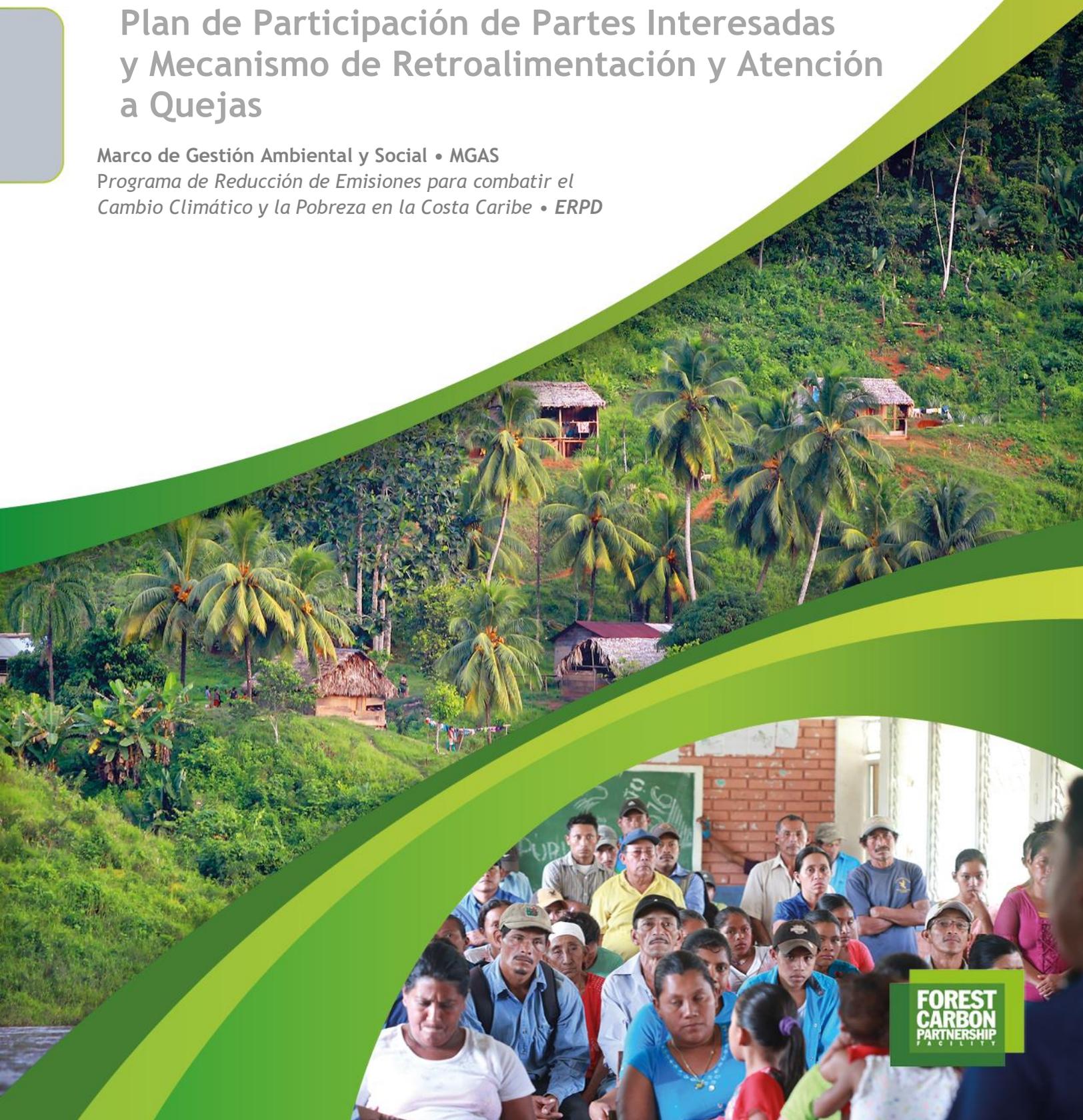
ESTRATEGIA NACIONAL  
PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES  
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN  
FORESTAL • (ENDE-REDD+)

NICARAGUA



# Plan de Participación de Partes Interesadas y Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas

Marco de Gestión Ambiental y Social • MGAS  
Programa de Reducción de Emisiones para combatir el  
Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe • ERP



**Plan de Participación de Partes Interesadas**

- Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

Con el apoyo del Banco Mundial, Proyecto de Apoyo a la Preparación ENDE-REDD+,  
Convenio de Colaboración TF-099264

MARENA, marzo 2020

## Tabla de contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Resumen del Programa de Reducción de Emisiones .....	5
III.	Resumen del Proyecto Bio-CIIMA .....	6
IV.	Marco de Salvaguardas .....	7
4.1.	Estándares Ambientales y Sociales.....	7
V.	Marco Legal para la Participación .....	10
VI.	Identificación de las partes interesadas .....	12
6.1.	Pueblos originarios y afrodescendientes en la Costa Caribe y AWB.....	15
6.2.	Gobierno de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes .....	20
6.3.	Protagonistas que recibirán beneficios.....	21
6.4.	Protagonistas que pueden ser afectados.....	22
VII.	Plataforma de Participación .....	22
7.1.	Fases en la Participación de las Partes Interesadas .....	23
7.2.	Plataforma de Participación de 3 Grupos.....	27
7.3.	Territorialidad utilizada para los diálogos y consultas .....	29
7.4.	Diseño para continuar el proceso de diálogo.....	31
VIII.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos .....	32
8.1.	Marco Legal para planteamiento de Quejas .....	33
8.2.	Objetivos General del MRyQ .....	35
8.3.	Principios .....	35
8.4.	Experiencias Retomadas para el diseño .....	36
8.4.1.	Experiencias institucionales a nivel nacional y regional .....	36
8.4.2.	Experiencias de pueblos originarios y afrodescendientes.....	38
8.4.3.	Mecanismo de atención a quejas en el nivel municipal y departamental .....	40
8.5.	Construcción Participativa del diseño del Mecanismo.....	40
8.6.	Elementos del MRyQ.....	43
8.5.1.	Accesos para el mecanismo .....	43
8.5.2.	Procedimiento con las inquietudes y reclamos recibidos .....	48
8.5.3.	Registro de los planteamientos o quejas .....	49
8.5.4.	Tiempos de Respuesta .....	50
IX.	Plan de Comunicación .....	53
X.	Seguimiento y monitoreo .....	55
10.1.	Comisión de Salvaguardas .....	55
10.2.	Sistema de Información de Salvaguardas .....	56
XI.	Anexo: Definición de prioridades áreas de Productores Privados .....	58

## I. Introducción

El Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que en adelante llamaremos Programa RE, impulsará en la Costa Caribe, un modelo de desarrollo económico basado en producción agropecuaria más intensiva creando sinergias con la conservación forestal, la silvicultura sostenible para reducir las emisiones, en resumen, un modelo de conservación/ producción. El Programa de Reducción de Emisiones es parte de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que Nicaragua ha diseñado en el marco del mecanismo REDD+.

Para contribuir a las inversiones y condiciones habilitantes del Programa RE se ha diseñado el proyecto Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan, Bio-CLIMA, que contribuirá a reducir emisiones de GEI causadas por el uso inadecuado del suelo y por la deforestación y degradación forestal y a aumentar las reservas de carbono a través de una mejor gestión de tierras y bosques. Estas acciones mejorarán además la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos, aumentarán la capacidad de adaptación, y disminuirán la exposición a riesgos climáticos de los hogares y comunidades más vulnerables de la Región Caribe de Nicaragua.

Tanto el Programa RE, cumple con las salvaguardas normadas por la CMNUCC para REDD+, los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, (organismo que apoya la preparación), se ha analizado la relación de estas Salvaguardas y estándares ambientales y sociales con el marco Legal de Nicaragua, concluyendo que Nicaragua cuenta con un marco legal que permite el cumplimiento de estos marcos de Salvaguardas.

Se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que plantea los lineamientos que deben ser incorporados por todos los actores que lleven a cabo acciones de Programa RE, a fin de garantizar la sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional y las pautas establecidas por el Banco Mundial.

Presentamos el Plan de Participación de Partes Interesadas, que utilizará el Programa RE y proyectos que implementen actividades REDD+<sup>1</sup> en el área de contabilidad, como es el caso del proyecto Bio CLIMA, a fin de asegurar y normar la participación de los actores involucrado.

---

<sup>1</sup> Las actividades REDD+ son: reducción de emisiones procedentes de la deforestación, reducción de emisiones procedentes de la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

Este Plan se basa en lo establecido en la legislación y normativas de Nicaragua y en el Estándar Ambiental y Social 10, ha sido elaborada y consultada con los protagonistas del Programa RE y junto a los siguientes documentos integra el MGAS: i) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, ii) Plan de Compromiso, iii) Guía para la Gestión de la Mano de Obra, iv) Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación, v) Marco de Proceso, vi) Guía para el Manejo de la Biodiversidad, vii) Guía para el Manejo Forestal, viii) Plan de Pueblos Originarios y Afrodescendientes y ix) Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural.

## II. Resumen del Programa de Reducción de Emisiones

El Programa de Reducción de Emisiones, proveerá beneficios asociados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, conservación de la biodiversidad, mejoras en la conservación y manejo de los bosques, impactando en una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afrodescendientes, pequeños y medianos productores agropecuarios y para toda la población de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay.

El Programa RE es un importante componente de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, contribuirá con la meta general planteada de reducir las emisiones debido a la deforestación y degradación del bosque al menos en un 50% para el año 2040; particularmente contribuirá con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques en un 14% en un plazo de cinco años.

El área de contabilidad del programa RE tiene una importancia estratégica para Nicaragua debido a su diversidad étnica, alta riqueza biológica y cobertura forestal. La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el régimen especial de desarrollo de los territorios indígenas ubicados en la cuenca hidrográfica del Alto Wangki y Bocay (AWB), la reserva de Biosfera de Bosawás y la reserva biológica Indio-Maíz, cuentan con más del 80% de los bosques (3.18 millones de ha) y en el periodo 2005-2015 han aportado en un 100% a la deforestación nacional.

A continuación, se presentan las cuatro líneas de intervención y líneas de acción del Programa RE:

### **Línea de intervención 1: Conservación de los bosques**

1a Mejora de la gobernanza territorial y forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.

1b Gestión forestal comunitaria

1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social.

### **Línea de intervención 2: Sistemas de producción sostenible intensificada**

2a Promoción de Sistemas agroforestales

2b Establecimiento de fideicomisos silvo-pastoriles

2c Reforestación con especies de valor comercial en tierra ya deforestada

**Línea de intervención 3: Aumento del empleo fuera de la finca**

Promoción de inversiones “verdes”, principalmente agroindustriales y forestales.

**Línea de intervención 4: Condiciones habilitadoras institucionales**

4a Coordinación institucional y la armonización de políticas

4b Monitoreo forestal y del uso de la tierra.

4c Mejor uso y diseminación de información por las instituciones públicas, educación y sensibilización públicas.

4d Mejora de la aplicación de leyes, políticas, reglamentos y normas

4e Mejora de los recursos y capacidades institucionales a fin de controlar mejor el uso del suelo y recursos naturales y promover el uso sostenible del suelo.

El Ministerio de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), será la entidad rectora del programa, en coordinación con el Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y los Gobiernos Territoriales Indígenas (pueblos originarios y afrodescendientes), Instituto Nacional de Estudios Territoriales (INETER), Ministerio de Finanzas y Crédito Público (MHCP). El Banco Mundial actuará como administrador del carbono forestal Fondo de Carbono (CF) del Fondo de Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF).

Para el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales, MARENA, será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas que se incluirán en el plan de Compromiso Ambiental y Social y los documentos del MGAS. Sumándose al cumplimiento de las medidas todas las instituciones relacionadas al Programa Re y proyectos vinculados, todos actuando de acuerdo a sus mandatos institucionales e involucramiento en el Programa RE.

### **III. Resumen del Proyecto Bio-CIIMA**

Bio-CLIMA contribuirá a reducir emisiones de GEI causadas por el uso inadecuado del suelo y por la deforestación y degradación forestal y a aumentar las reservas de carbono a través de una mejor gestión de tierras y bosques. Estas acciones mejorarán además la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos, aumentarán la capacidad de adaptación, y disminuirán la exposición a riesgos climáticos de los hogares y comunidades más vulnerables de la Región Caribe de Nicaragua.

La visión transformadora de Bio-CLIMA y sus objetivos se lograrán a través de actividades que se refuerzan y complementan mutuamente focalizadas por un lado en las áreas de intervención específicas y también al nivel regional, las mismas que están organizadas dentro de los tres componentes:

Para lograr sus resultados, Bio-CLIMA aplicará una estrategia basada en tres pilares complementarios y sinérgicos:

- Proporcionar a las comunidades y productores capacidades, asistencia técnica e incentivos financieros y de mercado sólidos para la intensificación sostenible de sus medios de vida orientados a la restauración y conservación de los recursos en sus fincas y territorios.
- Crear un entorno institucional propicio que ofrezca normas claras, instituciones locales eficientes y una gobernanza transparente se promueva la aplicación de la ley, y reduzcan la burocracia y la impunidad ambiental.
- Capacitar a técnicos, productores y miembros de comunidades en la variedad de saberes y destrezas necesarias para promover el desarrollo local sustentable adaptado al cambio climático, fortalecer y/o desarrollar herramientas e instrumentos de control y monitoreo, así como efectuar labores de conciencia pública y educación ambiental.

#### **Componente 1: Producir, Restaurar y Conservar Para la Vida**

Subcomponente 1.1 Planificación del uso y manejo del suelo para la restauración de paisajes y la conservación forestal a través de sistemas productivos resilientes al cambio climático.

Subcomponente 1.2 Inversiones productivas en restauración del paisaje, conservación forestal y sistemas productivos resilientes al clima.

Subcomponente 1.3 Fortalecer la sostenibilidad institucional y financiera para la restauración del paisaje, la conservación forestal y los sistemas productivos resilientes.

#### **Componente 2: Institucionalidad y gobernanza**

#### **Componente 3: Desarrollo de capacidades, instrumentos y herramientas para la mitigación, adaptación y restauración de paisajes degradados**

Subcomponente 3.1 Desarrollo de capacidades.

Subcomponente 3.2 Desarrollo de herramientas e instrumentos.

Subcomponente 3.3 Desarrollo de la conciencia pública.

#### **Componente 4: Gestión del Proyecto.**

### **IV. Marco de Salvaguardas**

#### **4.1. Estándares Ambientales y Sociales**

El Programa de Reducción de Emisiones, deberá reportar el cumplimiento de las salvaguardas normadas por los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, organismo que apoya la preparación del Programa RE. El BM ha definido un conjunto de Estándares Ambientales y sociales, EAS, que deben ser atendidos en los programas y proyectos con el fin de reducir los impactos ambientales y sociales y a su vez potenciar los impactos positivos. Estos estándares son los siguientes:

*EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales:* tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Establece las responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco Mundial, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales.

*EAS 2 Trabajo y Condiciones Laborales:* Este estándar reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Se elaborarán e implementarán procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicable al proyecto. Los procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales y el presente EAS.

*EAS 3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación:* Este estándar reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial.

Se deberán implementar medidas técnicas (financieramente posibles) para lograr mayor eficiencia en el consumo de energía, agua, materias primas y otros recursos. Tales medidas incorporarán los principios de producción más limpia en el diseño del producto y los procesos de producción con el objetivo de conservar las materias primas, la energía el agua y otros recursos, e incluye el manejo de productos químicos y materiales peligrosos. Cuando haya parámetros de referencia disponible, el prestatario hará una comparación para establecer el nivel relativo de eficiencia.

*EAS 4 Salud y Seguridad de la Comunidad:* Este estándar reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático también pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a actividades del proyecto.

Se deberán evaluar los riesgos y los impactos del proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos y se propondrán medidas de mitigación de conformidad a jerarquía.

*EAS 5 Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario:* Este estándar reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones

sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos. El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos.

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

*EAS 6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos:* El estándar reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible.

La biodiversidad a menudo sirve de base a los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos. Por lo tanto, los impactos en la biodiversidad suelen afectar negativamente la prestación de esos servicios. Se deberán evitar los impactos adversos en la biodiversidad y los hábitats. Cuando no sea posible evitar tales impactos, se implementarán medidas para minimizarlos, así también se garantizará que se apliquen conocimientos especializados en materia de biodiversidad. Cuando se identifiquen riesgos e impactos adversos significativos se elaborará e implementará un Plan de Manejo de la Biodiversidad.

*EAS 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana:* Este estándar se aplica a un grupo social y cultural específico identificado según lo dispuesto en el estándar, se reconoce que la terminología utilizada para dichos grupos varía de un país a otro y, por lo general, refleja consideraciones nacionales.

Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el BM mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

*EAS 8 Patrimonio Cultural:* El estándar reconoce que el patrimonio cultural: ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones, tangible e intangible a nivel local, regional, nacional o mundial, es importante como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas. Se

establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto

*EAS 9 Intermediarios Financieros:* Los IF, deberán gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus subproyectos.

*EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información:* El estándar reconoce la importancia de la participación y comunicación transparente entre el gobierno y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los proyectos. Se deberán llevar a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas. Se brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y se consultará de manera culturalmente adecuada. Este estándar incluye el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ.

## V. Marco Legal para la Participación

La Constitución Política de Nicaragua (Cn) reconoce la participación plena y el ejercicio democrático de sus habitantes, los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca. Estas políticas y leyes son el sustento legal para el Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas para ENDE-REDD+ y Programas de Reducción de Emisiones.

La Constitución Política de Nicaragua (Cn.), en su Artículo 2 señala que: “La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político, cultural y social de la nación. [...] También lo puede ejercer a través de los Consejos territoriales, asambleas territoriales y comunales de los pueblos originarios y afrodescendientes...”; artículo 4 “establece que el Estado nicaragüense reconoce a la persona, la familia y la comunidad como el origen y el fin de su actividad, y está organizado para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, bajo la inspiración de valores cristianos, ideales socialistas, prácticas solidarias, democráticas y humanísticas, como valores universales y generales, así como los valores e ideales de la cultura e identidad nicaragüense”; el artículo 6, establece que las ciudadanas y ciudadanos y la familia son elementos protagónicos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos del Estado.

El Artículo 52 de la Constitución también señala que “Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comuniquen lo resuelto en los plazos que la ley establezca”.

La Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en su arto. 2 establece: “Toda persona podrá tener participación ciudadana para promover el inicio de acciones administrativas, civiles o penales en contra de los que infrinjan la presente Ley y el Arto. 12 indica que La planificación del desarrollo nacional, regional y municipal del país deberá integrar elementos ambientales en sus planes, programas y proyectos económicos y sociales, respetando los principios de publicidad y participación ciudadana”.

La ley 28 o Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua que en su artículo 8, inciso 1, señala el derecho de las Regiones Autónomas a: “Participar efectivamente en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional a nivel de las regiones, a fin de armonizarlos con los intereses de las Comunidades de la Costa Caribe”.

La ley 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. garantiza a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, el pleno reconocimiento de los derechos de uso, administración y manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, lo cual configura un régimen administrativo de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, como la unidad base política y administrativa, diferenciándolo del resto del país.

El modelo de desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay, en las diversas estrategias implementadas tiene como eje fundamental el desarrollo humano que surge desde adentro, desde las comunidades, territorios y regiones acorde a la cosmovisión de los pueblos originarios y afrodescendientes y los mestizos costeños potenciando y preservando la madre tierra. Bajo este marco, el diálogo, alianzas y consensos, entre el sector público, en sus diferentes niveles de gobierno, y de éstos con el sector privado, son fundamentales para implementar la estrategia con enfoque de responsabilidad compartida.

Decreto no. 112-2007, aprobado el 29 de noviembre del 2007, de la creación de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

Ley No. 212 “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. El Estado de Nicaragua cuenta con una Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH), que es una entidad al servicio de la ciudadanía, es la institución encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de los habitantes del país.<sup>7</sup> Esta institución cuenta

con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: [http://www.pddh.gob.ni/?page\\_id=183](http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183)

A través de la ley 475, Ley de Participación Ciudadana, y la ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, ambas publicadas en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del 2003, crean mecanismos de participación directa para la petición, queja y sugerencias al Estado.

La Ley 475, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia directa y representativa establecida en la Constitución Política de la República. Es decir esta Ley es la base para la creación del MRYQ, le corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos.

La Ley 621, tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, los protagonistas basados en esta Ley podrán solicitar o pedir la información que corresponda a los programas de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, a través de este mecanismo fortalecerán sus peticiones o dudas sobre los programas.

El país cuenta además con una Oficina de Ética Pública (OEP) adscrita a la Presidencia de la República, la que ha desarrollado un mecanismo de comunicación con la ciudadanía de forma directa por medio de la instalación de Buzones de Quejas y Sugerencias.

## **VI. Identificación de las partes interesadas**

En términos demográficos la Costa Caribe de Nicaragua representa el 15% de la población nicaragüense, en esta zona del país se caracteriza por su diversidad étnica y multicultural, ya que en esta zona del país conviven los pueblos originarios y afrodescendientes, miskitus, mayangnas, ulwas, ramas, creoles, garífunas y mestizos.

Para el Programa RE, se ha identificado un mapa de actores, elaborado con base al proceso de diálogo desarrollado para el ENDE-REDD+ y el Programa RE, que se validó en el taller de Reporte EESA en 2017<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/Fases/14.%20Reporte%20%20EESA.pdf>

Memoria del Taller EESA:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2017/2.pdf>

En la Tabla 1, se presentan los actores involucrados y sus roles en los esfuerzos por reducir la deforestación y degradación de los bosques en la Costa Caribe.

Tabla 1: Listado de Actores Involucrados		
No	ACTORES	Roles
1	<i>Instituciones del gobierno central:</i> MARENA, MAG, INTA, INAFOR, INETER, MEFCCA, FONADEFO, MHCP; Secretaría de la Presidencia para Políticas Públicas-SPPP; Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua-SDCC; Pro-Nicaribe.	Armonización de la política gubernamental relacionada con inversiones comunitarias y mixtas, públicas y privadas en la reducción de las emisiones de carbono a causa de la deforestación y degradación forestal. Promoción de inversiones sostenibles, inclusivas y competitivas, incluyendo la incorporación de buenas prácticas conducentes a la reducción de emisiones de carbono forestal.
	Gobiernos de territorios indígenas /pueblos originarios y afrodescendientes; gobiernos regionales autónomos (GRACCN y GRACCS); gobiernos municipales.	Propietarios formales y con derechos ancestrales de territorios indígenas y sus bienes y servicios (incluyendo servicios del ecosistema). Crecimiento socioeconómico regional, fortalecimiento institucional, apropiación y profundización de la autonomía y participación ciudadana, sobre la base de la planificación territorial. Promoción del desarrollo municipal. Proyectos de inversión municipal y planes relacionados con el medio ambiente.
2	Pueblos originarios y afrodescendientes	Existen más de 300 comunidades de Miskitus, Mayangnas, Ulwas, Ramas, Creoles, Garifunas. Son los dueños del 53% del área de contabilidad del Programa RE. Constituyen el sector más vulnerable por sus niveles de pobreza, porque su identidad cultural y medios de vida están fuertemente asociados a la existencia de los bosques, ya que ellos representan su entorno habitacional y la preservación de su cultura.
3	Asociaciones y organizaciones del sector privado (Asociaciones de ganaderos y productores).	Generan inversiones y promueven oportunidades de negocios articulando con entidades del sector público. Recursos financieros y relaciones con fuentes de financiamiento. Alineación de inversiones con buenas prácticas para reducir las emisiones de carbono forestal.
	Regentes forestales (Técnicos acreditados por INAFOR, enlace	Aplican normativas del INAFOR en el manejo sostenible de los recursos del bosque.

Tabla 1: Listado de Actores Involucrados		
No	ACTORES	Roles
	técnico, administrativo y legal entre dueños de bosques y empresarios forestales con el INAFOR).	Informan al INAFOR de actos ilícitos e infracciones. Controla el uso de guías forestales y certificados de origen
4	Familias de pequeños y medianos productores agropecuarios.	Cuentan con representación organizada en los municipios. Participan en programas de asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica. Étnicamente se identifican como mestizos. Campesinos que han emigrado del pacífico y centro del país, desde tiempos pasados. En su mayoría implementan prácticas productivas de tumba, roza y quema, sin tecnificación y ejercen presión sobre los bosques para asegurar su productividad.
5	Productores agroindustriales (coco, palma aceitera, acopiadores de resina de pino)	Generan inversiones y promueven oportunidades de negocios articulando con entidades del sector público. Recursos financieros y relaciones con fuentes de financiamiento.
6	Organizaciones sociales, de jóvenes y mujeres interesadas en la protección del medio ambiente.	Promueven valores de amor y cuidado de la Madre Tierra. Promueven tecnologías amigables con el medio ambiente. Algunas de estas organizaciones son indígenas.
7	Universidades URACCAN y BICU	Creadas en el marco del fortalecimiento de la Autonomía Regional Educación académica. Aportan conocimientos y experiencia a la investigación aplicada.
8	Medios de comunicación	Influir en la opinión pública sobre diversas cuestiones. Promover la educación informal sobre el medio ambiente.
9	Bancos, instituciones microfinancieras, agencias de cooperación externa.	Poner recursos financieros a disposición de inversiones productivas. Incorporar protocolos verdes en sus políticas crediticias.
10	<i>Instituciones tutelares y el poder judicial</i> (Procuraduría General de la República; Policía Nacional; Ejército de Nicaragua/Batallón Ecológico).	Ejercer la representación legal y defensa de los intereses del Estado. Facilitar personal capacitado para investigar denuncias de delitos ambientales.

Tabla 1: Listado de Actores Involucrados		
No	ACTORES	Roles
		Acompañar procesos de supervisión y control en los territorios.

### 6.1. Pueblos originarios y afrodescendientes en la Costa Caribe y AWB

Existen más de 300 comunidades de Miskitus, Mayagnas, Ulwas, Ramas, Creoles, Garifunas, son los dueños del 53% del área de contabilidad del Programa RE y de más del 60% de bosques. Constituyen el sector más vulnerable por sus niveles de pobreza, porque su identidad cultural y medios de vida están fuertemente asociados a la existencia de los bosques, ya que ellos representan su entorno habitacional y la preservación de su cultura.

En Nicaragua la identificación étnica de los pueblos originarios no necesariamente se evidencia con elementos visibles, como puede ser la vestimenta, o símbolos, esta se encuentra más en sus valores y organización social. A simple vista es difícil saber si una persona o una comunidad es de un pueblo o de otro. Es importante recordar que la categoría étnicas es de auto-denominación y se refiere a la manera en que los individuos y comunidades se identifican a sí mismos.

La caracterización de pueblos originarios y afrodescendientes, ha sido una necesidad metodológica para efectuar los diálogos, consultas y consensos, ya que cada pueblo tiene su historia, sus fortalezas y requerimiento vinculados a su cultura y cosmovisión. Siendo uno de esos elementos su propia lengua y territorio.

El equipo de trabajo para la preparación del Programa RE, ha sido respetuoso de sus particularidades culturales, efectuando los diálogos en lenguas maternas, así también se han efectuado consultas y se ha respetado el Consentimiento Libre Previo e Informado.

En la historia de Nicaragua, se desarrollaron dos procesos históricos diferentes en lo social-cultural, económico y de ordenamiento jurídico. Uno relacionado con la Costa Caribe y otro con el pacífico del país. Estos dos procesos conformaron la realidad actual de los pueblos indígenas.

En la región del Pacífico de Nicaragua, con la conquista y la colonia española, los pueblos Ancestrales fueron casi exterminados, en la Costa Caribe, los pueblos indígenas presentaron una resistencia permanente frente a la posibilidad y peligro de avance de la colonización española, favorecidos por las características de geografía, poco favorables para el avance de los invasores. Los pueblos de la costa caribe nunca fueron sometidos a formas de colonización forzadas, pudiendo preservar y conservar sus idiomas, sus costumbres, sus instituciones sociales y la posesión de sus territorios.

Fueron los ingleses los que establecieron su hegemonía y crearon un reino monárquico conformado por la etnia miskita que denominaron el reino de la Moskitia. En la región de la Costa Caribe, en la época de la colonia, llegaron grupos de afrodescendientes a formar parte de la población costeña, tal es el caso de los Garífunas provenientes de la Isla de San Vicente y de la Costa Hondureña, ubicándose en la cuenca de Lagunas de Perlas y los Creoles (Afrocaribeños), se asentaron en las áreas urbanas (Bluefields). También se debe señalar la presencia de los Mestizos que llegaron de la parte central y occidental de Nicaragua.

El auto reconocimiento o pertenencia a un pueblo indígena o comunidad étnica se investigó por primera vez en Nicaragua en el censo 2005, este fue un hecho muy importante para cuantificar y caracterizar esta población y así conocer la diversidad étnica que existe en el país, el censo arrojó el dato que el 8% de la población nacional reconoce pertenencia a un pueblo indígena o afrodescendiente.

**Los Mískitu:** mantienen su propia lengua, costumbres, forma de organización y sus propias modalidades de producción agrícola, pecuaria y en algunos casos destaca la minería artesanal o güirisería. Practican una economía de subsistencia, basada principalmente en el cultivo de granos básicos, cacao, musáceas, ganadería y otras especies.

Actualmente el pueblo miskitu tiene presencia significativa en los poblados urbanos de Waspam, y Puerto Cabezas. A nivel rural, localizan sus comunidades a lo largo del río Wangki, desde el municipio de Jinotega hasta la desembocadura en cabo Gracias a Dios. También a lo largo del litoral norte en las desembocaduras del río Grande de Matagalpa y Prinzapolka. En el extenso llano de pinares de los municipios de Puerto Cabezas y Waspam se extienden una serie de comunidades miskitas. En menor densidad poblacional, hay poblaciones miskitas alrededor de los municipios de Rosita y Bonanza.

Sobre la Cosmovisión Miskita existen Dioses que interactúan con la naturaleza tales como:

- ✓ Wan Baikan uplika: Es el padre nuestro que nos engendró.
- ✓ Prahaku: Espíritu poderoso que vive en el espacio, cuando castiga alguna desobediencia, le pega a la tierra con su terrible rayo fulminante.
- ✓ Liwa: Es el espíritu de los ríos, mares y lagunas.
- ✓ Alwani: Dios del trueno.
- ✓ Ubia: Es el ser de las montañas y los árboles.

Los comunitarios tienen que pedirles permiso a estos Dioses antes de aprovechar algún recurso natural de interés, ya que desde la cosmovisión indígena todos los seres son interdependientes y el deterioro de uno significa el deterioro de todos, por esta razón el desobedecer a los mandatos de estos Dioses, los cuales son dueños de los recursos naturales, puede dejar como consecuencia una enfermedad o incluso hasta la muerte sino es tratado a tiempo por un Sukia.

**Los Mayangnas:** conservan su lengua nativa ancestral la cual pertenece a la entidad lingüista Misumalpam, y a la familia de lengua Macro Chibcha, hay tres grupos lingüísticos: sumu panamahka (Río Waspuk), sumu tuahka (Río Bambana y Bocay), sumu ulwa (Río Grande y Prinzapolka).

Su cultura ha sido determinada por los ríos, montañas y selvas, logrando desarrollar una vida sencilla de cazadores y recolectores. Actualmente se dedican a la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca. Las formas de producción de las comunidades mayangnas están basadas en la pesca, la caza y la agricultura de sobrevivencia. Ocasionalmente venden su fuerza de trabajo y también sus artesanías hechas de tuno (palo de goma o hule).

Las comunidades Sumu-Mayangna están asentadas en las riberas de los ríos más caudalosos de la Costa Caribe y más importantes de la RACCN, como son los ríos Waspuk, Wawa, Uliwas o cabecera de Prinzapolka, Umrawás, Walakwás o Lakus, Bambana, Amak-Bocay, todos los cuales desembocan en el mar Caribe de Nicaragua. La organización político-administrativamente está fundamentada en territorios y comunidades, con una instancia de coordinación denominada Gobierno de la Nación Sumu-Mayangna que está compuesta por los siguientes territorios:

1. Mayangna Sauni As
2. Mayangna Sauni Bu
3. Mayangna Sauni Bas
4. Mayangna Sauni Arungka
5. Mayangna Sauni Tuahka
6. Mayangna Awastingni
7. Mayangna Sauni Umra
8. Mayangna Sauni Walakwas
9. Mayangna Sauni Karawala

**Pueblo Ulwa:** El pueblo Ulwa es una corriente del pueblo Mayangna, se ubica en la RACCS, en las comunidades de Kara y Karawala, en las que también habitan algunas personas del pueblo Mískitu, Creole y Garífuna, así como descendientes de chinos. La mayoría ha asumido la lengua Mískitu al igual que muchas costumbres y tradiciones de este pueblo, pero recientemente han emprendido la revitalización de la cultura y la lengua Ulwa. Los datos poblacionales más precisos, provienen del diagnóstico comunitario realizado por la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI, 2005.) revelan que Karawala es la comunidad principal del pueblo Ulwa y donde se encuentra su mayor población. Esta comunidad pertenece al municipio de La Desembocadura del Río Grande.

**Los Ramas:** son descendientes directos de los aborígenes indoamericanos de habla chibcha que al tiempo de la conquista española poblaban de manera dispersa el Sureste de Nicaragua y el Noreste de Costa Rica. La lengua Rama, se encuentra el peligro de

que deje de ser una lengua viva lo que se está tratando de impedir a través de diversos programas educativos, es frecuente escuchar algunos vocablos y expresiones de uso doméstico, así también en el grupo de mayores de 15 años se reportan ya algunos hablantes que declaran hablar bien ese idioma.

El liderazgo de los Ramas tiende a estar en manos de los jóvenes que han logrado cierto nivel de instrucción, aunque los comuneros más viejos pero siguen ejerciendo influencia en los asuntos locales. El encargo primordial de estas autoridades es llevar a buen fin el reclamo territorial y la organización de su gobierno conforme a la ley 445. En este marco han sido incluidas las comunidades étnicas para desarrollar normas de convivencia y conservación de recursos que, alimentándose de la tradición, puedan constituirse en elementos modernos de la gobernanza socio-ambiental.

Los Ramas viven en la actualidad en un extenso territorio al sur de la ciudad de Bluefields, denominado territorio Rama-Kriol, cuya superficie abarca gran extensión de la Región Autónoma Costa Caribe Sur y el Departamento río San Juan. Su centro político es la isla de Rama Cay, al sur de la ciudad de Bluefields, en la bahía de esa ciudad.

Antecedentes históricos de la historia oral y las fuentes secundarias describen el arribo de familias Kriol a Monkey Point a y la hospitalaria invitación que los Rama les hicieron para que se asentaran en su territorio, datan desde mediados del siglo XIX. Señalan los fuertes lazos del pueblo Rama con las Comunidades Kriol de Monkey Point, Corn River y Graytown, de ascendencia afrocaribeña que se expresan en la existencia de familias mixtas, la familiaridad entre las culturas, el respeto por su historia, el mutuo intercambio de técnicas tradicionales y lógicas de aprovechamiento de recursos y una experiencia compartida de defensa de la tierra y los recursos locales.

Las comunidades Rama y Kriol integran un territorio inter-étnico conformado por nueve comunidades y 23 cayos, cimentado en las alianzas históricas entre la población del pueblo Rama y las comunidades Kriol al sur de Bluefields. Se gobiernan de conformidad con sus propias tradiciones y costumbres y en base a su autodeterminación. Las comunidades rama son 6: Rama Cay; Tiktik Kaanu; Sumu Kaat; Wiring Cay; Bangkukuk, Indian River. Las comunidades kriol son 3: Monkey Point, Corn River y Graytown.

**Los Creoles:** La cultura creole tiene su origen en la población negra asentada en Bluefields, Laguna de Perlas y Cabo Gracias a Dios desde el siglo XVI. La mayoría de la población creole se localiza en los municipios de Bluefields, Laguna De Perlas, Corn Island y en la ciudad de Bilwi.

Una de las celebraciones más importantes de la Comunidad Creole es la emancipación de los esclavos que se realizó en Corn Island, el 27 de Agosto de 1841, Y se festeja con la preparación de enormes calderos de King Crab Soup (sopa De cangrejos), danzas,

comparsas y juegos tradicionales como el Kitty Ally. Otra Celebración importante es el Palo de Mayo.

El mayor centro de asentamiento de la población Creole en la Costa Caribe es, Bluefields, que tuvo un gran desarrollo en el siglo XIX, llegando a convertirse en la capital o centro administrativo más importante de la Mosquitia. Actualmente el pueblo creole, se concentra mayoritariamente en Bluefields, Corn Island, Pearl Lagoon, Monkey Point.

**Los Garífunas:** Los Garífunas en la Costa Caribe de Nicaragua y su asentamiento en el Caribe Sur se produjo a fines del siglo pasado cuando algunas familias provenientes de Honduras fundaron las primeras aldeas en la cuenca de Laguna de Perlas, 45.0 kilómetros al Norte de Bluefields. Los garífunas descienden de pueblos africanos que huyeron desde la isla de Saint Vincent y se unieron a los indígenas Arahucos durante la época colonial en las Antillas Menores.

Proceden de la Isla de San Vicente, de donde fueron desterrados a partir de 1797 por los británicos hacia algunas islas deshabitadas situadas frente a la Costa Atlántica de Honduras, tras continuas rebeliones armadas. Desde allí pasaron a habitar en tierra continental de ese país, Belice y Guatemala, y pequeños grupos se extendieron luego hacia otros territorios, entre ellos, Yucatán, Nicaragua y Costa Rica.

Estos grupos se mezclaron con otros negros anglófonos, perdiendo gran parte de las manifestaciones étnico-culturales que todavía caracterizan a sus hermanos de otros países. Se instalaron en la cuenca de Laguna de Perlas fundando las comunidades de San Vicente y Justo Point. En 1912 el Garífuna Joseph Sambola fundó la comunidad de Orinoco, el más grande asentamiento de esa etnia en la región.

**Los Mestizos:** Completan el mosaico multiétnico y pluricultural de la Costa Caribe, llegaron a la Región desde la segunda mitad del siglo pasado, alentados por las nacientes empresas para la explotación del banano y las actividades de la minería del oro, llegando en oleadas con el avance de la frontera agrícola y políticas migratorias de algunos gobiernos a lo largo de los años. Son campesinos, productores agropecuarios que en gran medida implementan prácticas productivas extensivas en detrimento de los bosques. En los territorios de pueblos originarios y afrodescendientes, la convivencia con los mestizos puede ser pacífica, (sobre todo los migrantes más antiguos), y puede ser conflictiva por el uso del suelo.

Los municipios con mayor presencia de mestizos son: Mulukuku, Waslala, Siuna, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, El Ayote, El Rama, Bacana de Paiwas, El Cua, Wiwili de Jinotega, Wiwili de Nueva Segovia, El Castillo y San Juan de Nicaragua.

## 6.2. Gobierno de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes

La ejecución del Programa RE, estará asentada en el respeto a la organización de los pueblos originarios y afrodescendientes, quienes cuentan con un liderazgo tradicional a través de sus Asambleas comunales, Consejos de Ancianos, Juntas Directivas Comunales, Síndicos, Jueces comunales (Whitas), Gobiernos Territoriales entre otros, quienes tienen a cargo la representación de sus territorios para la toma de decisión en los asuntos que involucran sus tierras y recursos naturales.

Por su importancia describimos las funciones de los órganos de gobierno comunal y territorial indígena y afrodescendiente.

**Asamblea Comunal:** La asamblea comunitaria es la reunión de todas las personas nativas de la comunidad y de aquellas que asumen ser parte de ella, por aceptación propia y reconocimiento expreso de la comunidad, según su costumbre y tradiciones, congregados para tomar decisiones sobre asuntos que son de interés comunitario, de conformidad con sus costumbres y tradiciones. Constituye la máxima autoridad de las comunidades indígenas y étnicas. Corresponde a las autoridades comunales la representación legal de las comunidades.

**El Consejo Comunitario:** Está constituido por las autoridades de la comunidad y su función es tomar decisiones de carácter urgente que competen a la comunidad. El Consejo Comunitario está presidido por el Consejo de Ancianos de la Comunidad que convoca a la Asamblea Comunitaria ordinaria. Las autoridades comunales son órganos de administración y de gobierno tradicional que representa a las comunidades que las eligen de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

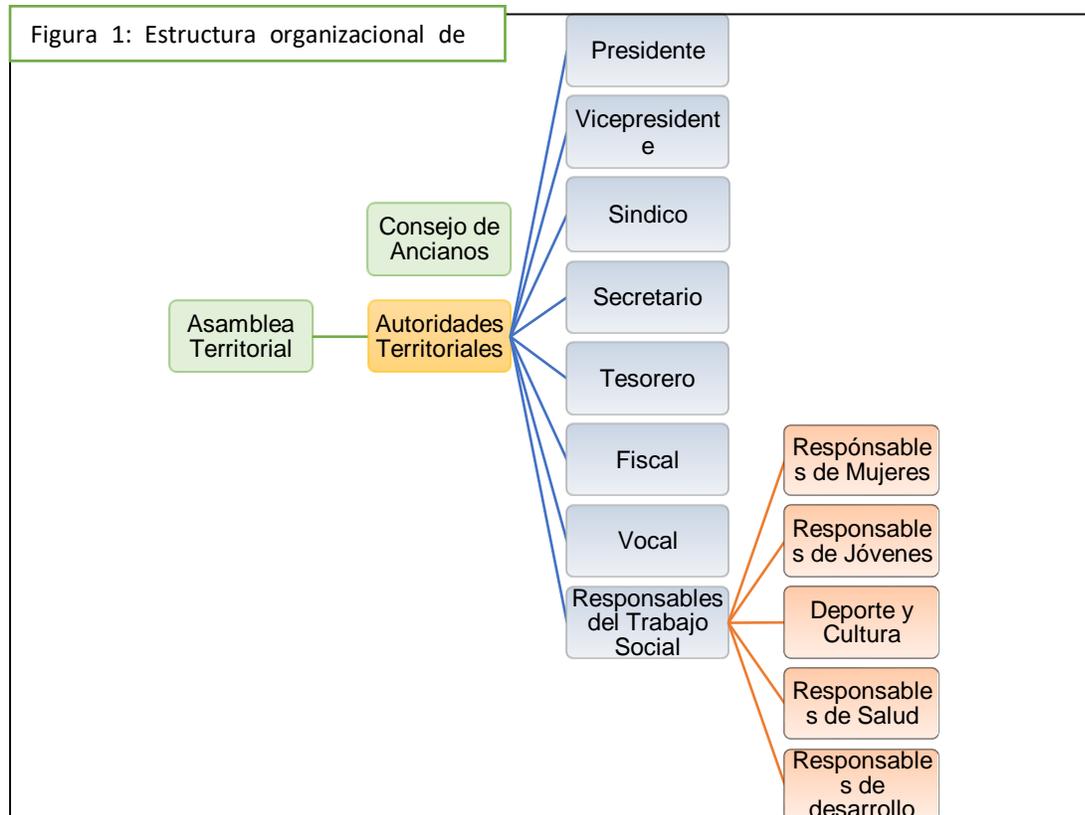
**Asamblea Territorial:** Es la reunión de las autoridades comunales tradicionales que integran una unidad territorial, congregados para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio. Es la máxima autoridad del territorio y se convoca según los procedimientos establecidos por el conjunto de comunidades que integran la unidad territorial.

**El gobierno de un territorio:** Es la autoridad intercomunal, electa en asamblea de autoridades comunales tradicionales, (Asamblea Territorial) que representa a un conjunto de comunidades indígenas o étnicas que forman una unidad territorial, elección que se realizará conforme a los procedimientos establecidos (Estatutos internos de cada territorios) por el conjunto de las comunidades que lo integran. En la Asamblea Territorial participan con voz y voto representantes de cada comunidad.

A lo interno de las Territorios, las mujeres cuentan con expresiones organizadas, que las representa en las asambleas territoriales, estas organizaciones cuentan con dinámicas propias como es el caso de los territorios miskitus de la zona del Rio Coco, las que se reúnen cada año en el Foro de Mujeres del Wangki, o como las mujeres

mayagnas, organizadas en el Foro de Mujeres Mayangnas, desde donde planteán sus propias reivindicaciones.

En la figura 1 se muestra un marco de referencia de la estructura organizacional a nivel general de los territorios indígenas.



### 6.3. Protagonistas que recibirán beneficios

Del mapa de actores señalado se debe diferenciar aquellos protagonistas directos que particularmente recibirán los beneficios monetarios y no monetarios provenientes de los pagos por resultado en la reducción de emisiones por deforestación y la degradación de los bosques:

- Pueblos originarios y afrodescendientes: Comunidades de los Pueblos originarios y afrodescendientes aglutinados en 23 territorios de las RACC y en la Zona AWB.
- Pequeños y medianos productores: Ubicados fuera de territorios indígenas y afrodescendientes: Siuna, Mulukuku, Waslala, Cua, San José de Bocay, Wiwilí Jinotega, Wiwilí Nueva Segovia, Nueva Guinea, Rama, La Cruz de Río Grande, comprometidos en Implementar prácticas de producción sostenible para reducir deforestación, mediante sistemas agroforestales, silvopastoriles, regeneración

natural y reforestación comercial.

- Los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte, de la Costa Caribe Sur, la Coordinación de la Zona de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay: Ellos Contribuirán a la implementación de las actividades para RE en sus regiones, fortalecen unidades de monitoreo y verificación territorial de actividades de deforestación y gobernanza forestal.
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP: Fortalecen las actividades de administración y manejo de las áreas protegidas (BOSAWAS y Indio Maíz), para contribuir a la reducción de la deforestación y degradación en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.

#### **6.4. Protagonistas que pueden ser afectados**

El Programa de Reducción de Emisiones, incluye actividades que pueden restringir el acceso al uso de recursos, debido a la definición de áreas para Manejo de Regeneración Natural. Esto ha sido analizado en la evaluación ambiental y se avanza en la preparación de un Marco de Proceso.

## **VII. Plataforma de Participación**

La realización de los diálogos y consultas en el área de contabilidad del Programa RE, se ha efectuado respetando el modelo de gobernanza en la Costa Caribe, que se fundamenta en lo estipulado en la constitución nacional, las leyes específicas como la 28 y 445, y los convenios internacionales como el 169 de la OIT. Este modelo participativo se incorporó al diseño de la estrategia ENDE-REDD+ y el programa de RE, que también está alineado con lo orientado en el elemento 4 del Marco Metodológico del Fondo de Carbono del FCPF: “El diseño y la implementación de los programas de RE se basan y usan mecanismos transparentes de consulta y de intercambio de información entre los actores involucrados, que garantizan un amplio apoyo comunitario y la participación plena y efectiva de dichos actores, en particular de las comunidades locales y los pueblos indígenas afectados”.<sup>3</sup>

El área de Contabilidad del Programa RE se estructura en dos Regiones Autónomas y una Zona de Desarrollo Especial, que luego se dividen en municipalidades y gobiernos territoriales indígenas (GTI) que incluyen a los gobiernos comunales. Esta dos últimas divisiones - municipal y gobiernos territoriales de pueblos indígenas y afrodescendientes (GTI), presentan traslape físico-geográfico y administrativo.

La república de Nicaragua, tiene un marco institucional de administración de los recursos naturales y la gestión ambiental caracterizado por dos modelos, uno que obedece la gestión pública directa de las instituciones del gobierno central y sus delegaciones departamentales en coordinación con las municipalidades, y el modelo en

---

<sup>3</sup> Marco Metodológico del Fondo de Carbono FCPF, 2013.

las regiones autónomas del caribe donde existen 5 niveles de gobierno que se articulan en la gestión pública y el desarrollo.

Las regiones autónomas, para su administración, se rigen por el actual Estatuto de Autonomía Ley 28 Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua y su reglamento. Así mismo, por la ley 445 “Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y de los Ríos, Bocay, Coco, Indio y Maíz” que reglamenta la función de los Gobiernos Comunitarios y Territoriales de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes y el Decreto 19-2008, que declara en Régimen Especial de Desarrollo para fines de atención del Ejecutivo a los Territorios Indígenas: Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayagna Sauni Bu y Kipla Sait Tasbaika. Ver anexo 1.

Asegurar la participación de los protagonistas en el Programa Re, ha implicado atender la complejidad de lo descrito en los párrafos anteriores, ya que se ha debido actuar cuidando todos los aseguramientos correspondientes a los diferentes niveles de gobierno y en el caso los pueblos originarios y afrodescendientes, el respeto al consentimiento libre previo e informado.

### **7.1. Fases en la Participación de las Partes Interesadas**

En la descripción del proceso participativo para el diseño del Programa RE, se debe señalar el antecedente marcado por la preparación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, de ahí que el proceso regional<sup>4</sup> se puede expresar en tres fases:

**2014-2015:** selección de partes interesadas y se entabló un diálogo sobre aspectos generales de REDD+, incluso un análisis de las causas de la deforestación. En resumen, se crearon condiciones habilitadoras para las consultas sobre ENDE-REDD+.

En 2015 se conformó un equipo a lo interno del Grupo de Trabajo II, para la preparación de la Nota de Idea ERPIN, que fue sometido al Banco Mundial el 11 septiembre del 2015, lográndose la firma de “Carta de Intención para la Preparación de un Programa enfocado en la reducción de emisiones a causa de la deforestación y la degradación ambiental”.

El ER-PIN es el resultado del esfuerzo colectivo de cooperación, de concertación entre el GRUN, los Gobiernos Regionales, las autoridades autonómicas y representantes de los pueblos originarios y afrodescendientes de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte (RACCN) y Sur (RACCS), y previo a la firma de la Carta de Intención, fue sometido a consulta regional, incorporándose las recomendaciones en el documento. Ver las memorias de las consultas en

---

<sup>4</sup> Se refiere al área de contabilidad del Programa RE.

**2016-2017:** Se realizaron consultas en el marco de la preparación de la versión 1 de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, temas de salvaguardas, mecanismos para fortalecer la comunicación y resolver conflictos, y un análisis de las líneas de acción estratégicas propuestas en relación con las causas de la deforestación. Asimismo, se efectuó capacitación sobre los niveles de referencia para la reducción de emisiones, monitoreo forestal. Se iniciaron los estudios y análisis específicos exigidos para el ERP.

Durante la preparación de ENDE-REDD+ se realizaron 94 talleres, de los cuales 79 tuvieron lugar en la Costa Caribe y se consideran aplicables al programa de RE. Además, los distintos actores participaron en 68 sesiones del grupo de trabajo y coordinación de SESA. Durante este proceso, cada uno de los temas tomados en cuenta fue analizado y preparado por el Grupo de Trabajo II y luego presentado al Grupo de Trabajo III para su validación en talleres a los que asistieron líderes de grupos indígenas, mujeres, jóvenes, comunidades, universidades, autoridades de gobiernos locales y miembros del Ejército y la Policía Nacional de Nicaragua.

Los talleres y actividades realizados en la Costa Caribe contaron con la participación de 3,564 personas, de las cuales 35% eran mujeres y 54% eran de pueblos originarios y afrodescendientes. Participaron todos los sectores de identificados como partes interesadas. Se elaboraron memorias que han sido preparadas o aprobadas por los gobiernos regionales. Las memorias se encuentran publicadas en la página web de ENDE-REDD+: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/>.

**Tabla 2: Datos de Talleres efectuados 2014-2017**

	Temas consultadas	Talleres realizados (por año)				Asistencia	Grupo consultado
		2014	2015	2016	2017		
1	Participación en el mecanismo de REDD+ y causas de la deforestación.	1	20	8	1	1444	II y III
2	Análisis de políticas públicas y el marco legal.	0	6	1	0	221	II y III
3	Mecanismos para fortalecer la comunicación.	0	0	13	1	819	II y III
4	Evaluación estratégica del medio ambiente (identificación de riesgos).	0	3	6	1	369	II y III

Tabla 2: Datos de Talleres efectuados 2014-2017							
	Temas consultadas	Talleres realizados (por año)				Asistencia	Grupo consultado
		2014	2015	2016	2017		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco de planificación de reasentamiento involuntario y salvaguardas.</li> <li>• Marco de planificación para pueblos indígenas.</li> </ul>						
5	Diseño de un sistema de monitoreo y niveles de referencia.	0	3	8	0	323	II y III
6	Directrices estratégicas de ENDE-REDD+	0	2	1	4	388	II y III
	Total = 79	1	34	37	7	3,564	

Este proceso ha contado con la participación de técnicos territoriales, propuestos y aprobados por los gobiernos territorios indígenas y los gobiernos de las regiones autónomas, para que pudieran mantener una comunicación fluida en idiomas indígenas. Se utilizaron diversos mecanismos participativos como talleres, congresos, foros y sesiones de trabajo para analizar aspectos relacionados con la reducción de emisiones causadas por deforestación y degradación forestal.

**2018-2019:** Se han concluido los estudios y se iniciaron los procesos de consulta específicos para el Programa RE, con los pueblos originarios y afrodescendientes, productores y diferentes niveles de gobierno y el Grupo de trabajo I.

Las consultas se llevarán a cabo en dos ámbitos: a) pueblos originarios y afrodescendientes, para lo cual se han preparado en conjunto con los Gobiernos Regionales Autónomos, la SDCC y la coordinación del AWB, los lineamientos a seguir y b) pequeños y medianos productores agropecuarios, organizaciones sociales/ambientales, comunicadores, universidades.

a) Para los pueblos originarios y afrodescendientes se debe de asegurar en los 23 territorios, el Consentimiento Libre Previo e Informado, que está respaldado en las leyes 28, Ley de Régimen Autonomo de la Costa Caribe y su reglamento, la Ley 445, Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Rios Bocay, Coco, Indio y Maíz y el convenio 169 de la OIT.

- Los GRACC aseguran el cumplimiento de los plazos establecidos por el CLPI. Se asegurará cumplir con las etapas de Pre-consulta y Consulta y con los principios para la consulta los que señalan: Buena Fe, Implementación Previa, Flexibilidad, Transparencia, Exclusividad, Interculturalidad, Información Oportuna, Información Exhaustiva, Confidencialidad, Distribución de los Beneficios, Plazo Razonable, Igualdad.
- En la etapa de pre-consulta, se efectuarán visitas o sesiones de trabajo con los GTI, que tienen la función de brindar información organizada, culturalmente apropiada y brindada en forma previa. A cada TI, se le ha brindado y se continuará brindando información relevante sobre el Programa RE y el Plan de Distribución de Beneficios.
- En estas sesiones contarán con mapas y un resumen ejecutivo del Programa y en ellas participarán técnicos de los GTI para asesorar a sus líderes. En estas sesiones territoriales se garantizará la participación de los gobiernos comunales. Se levantarán conclusiones e inquietudes, que se leerán al concluir la sesión de trabajo.
- La etapa de Consulta se efectuará con la participación de los gobiernos comunales, Territoriales y Regional correspondiente.

Para avanzar asegurando la amplia participación de los Pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, organizaciones sociales/ambientales, comunicadores, universidades.

- Se efectuarán reuniones con instancias de concertación existentes, tales como el Comité Consultivo Forestal y Ambiental en la RACCN, Comité Técnico Regional en la RACCS, así como con productores y asociaciones de productores; para la presentación de objetivos del Programa de Reducción de Emisiones y opciones de diseño del Plan de Distribución de Beneficios.
- Se preparará un resumen ejecutivo, el cual puede ser entregado en versión digital o físico. En ambos casos se deberá llevar registro de recibido del documento entregado.
- A cada beneficiario se le indicará que puede hacer uso de la página web de MARENA/ENDEREDD, para presentar sus observaciones o inquietudes o presentarlas por escrito a las oficinas de SERENA o MARENA en la Región.

El avance de estos diálogos y consultas se resume en la siguiente tabla 3.

Tabla 3: Datos de Talleres y diálogos efectuados 2018-2019					
	Temas consultadas	Talleres realizados (por año)		Asistencia	Grupo consultado
		2018	2019		
1	Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe	12	3	900	II y III
2	Diálogos y Consultas ERPD con GTI (Cobertura Forestal, acciones, Mecanismo de Quejas, Plan Distribución de Beneficios,)	5	8	390	II y III
3	Fortalecimiento de capacidades en SIG y Gobernanza Forestal	-	3	100	II y III
4	Actividades de Promoción de valores	2	1	300	III
	Total	19	15	1,690	

## 7.2. Plataforma de Participación de 3 Grupos

El Programa RE, se ha preparado sobre una plataforma de participación compuesta por tres grupos de trabajo, la que ha permitido el diálogo y consensos con los diferentes protagonistas y actores como se muestra en la figura 2. La plataforma se describe a continuación:

Grupo de trabajo I integrado por los representantes de las instituciones que trabajan en temas relacionados con los bosques y el cambio climático, los coordinadores de los gobiernos de las regiones autónomas, y representantes de GTI. Este grupo define la orientación estratégica y las políticas, y debe aprobar todas las propuestas, para el Programa RE, inclusive, antes de someterlas a la aprobación final del presidente de Nicaragua.

La comunicación de las decisiones y recomendaciones del grupo I, fluye hacia el grupo de trabajo II, a través de los titulares y actas de las sesiones de trabajo que se comparten entre los equipos técnicos. La Unidad Ejecutora del Proyecto ENDE-REDD+, de MARENA es el responsable de compartir las actas de reunión.

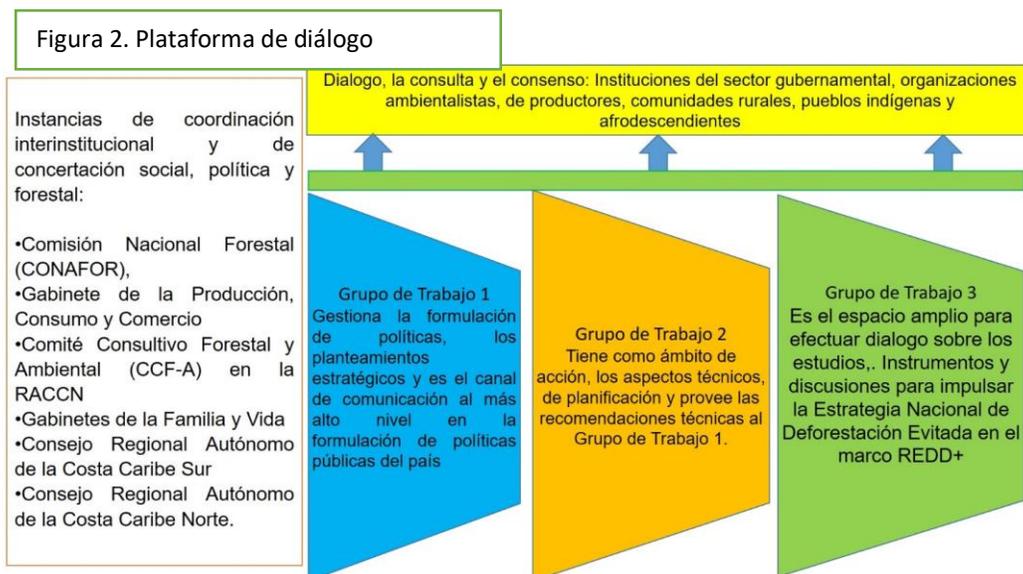
Grupo de trabajo II integrado por los equipos técnicos de las instituciones y gobiernos, es encargado de diseñar propuestas y presentarlas al Grupo I. Sus miembros son técnicos de la Unidad Ejecutora del Programa, entidades técnicas de los gobiernos autónomos

regionales Secretaría de Recursos Naturales-SERENA), Secretaría de Planificación (SEPLAN), los nodos regionales, el Comité Consultivo Forestal en la RACCN, la Comisión de Recursos Naturales, y los GTI.

Este grupo también está integrado por los equipos de enlace regionales, conformados por representantes de los gobiernos regionales, junto con técnicos territoriales del programa de ENDE-REDD+, han sido los garantes de una comunicación permanente con los líderes de los gobiernos territoriales, las comunidades, las alcaldías, las mujeres, los jóvenes y las organizaciones sociales que trabajan en la protección de los bosques. La comunicación fluye a lo interno de este equipo mediante correos electrónicos, sesiones de trabajo y las minutas de trabajo que comparten. Además se efectúan sesiones de coordinación y planificación, elaboración y revisión de documentos, de acuerdo a los temas específicos.

Grupo de trabajo III es un espacio consultivo para partes interesadas en términos amplios y a nivel local. Una vez que el Grupo II ha preparado propuestas, estas se someten a la validación y consulta de los miembros del Grupo III, que está compuesto de líderes comunitarios, mujeres, jóvenes, productores, ganaderos y organizaciones ambientales que tienen presencia en las regiones autónomas. En este grupo se incluyen personas que no están organizadas en términos formales, pero que están relacionadas al accionar de alguna institución han sido convocadas, generalmente se trata de pequeños y medianos productores.

La comunicación en este grupo fluye en los talleres y mediante la comunicación con los técnicos de campo y los líderes de las organizaciones. La página web de ENDE-REDD+, representa un elemento importante en este proceso de comunicación ya que es de acceso para cualquier persona interesada, en ella se encuentran las ayuda memoria de las actividades y permite que se expongan observaciones, sugerencias y quejas.



El Programa RE, proveerá beneficios por los pagos por resultados, que serán entregados a los beneficiarios, de acuerdo a lo normado en el Plan de Distribución de Beneficios<sup>5</sup>. En el Plan se reconoce que los pagos por resultados se distribuirán de la siguiente manera

- 69% será distribuido a los 23 territorios y comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes.
- 20% será distribuido a productores privados.
- 11% será distribuido a las instituciones.

### 7.3. Territorialidad utilizada para los diálogos y consultas

*La participación de los pueblos originarios y afrodescendientes*, cuenta con el cumplimiento al Consentimiento Libre, Previo e informado, por lo que además de la plataforma de participación de los tres grupos de trabajo, en la costa caribe, se ha organizado la participación por área geográfica, contando con un equipo del grupo II, en cada Región Autónoma y uno para el Alto Wangki y Bocay, este equipo está compuesto por técnicos indígenas y afrodescendientes que, entre otras cosas aseguran la trasmisión de la información en las lenguas de los pueblos.

En el caso de la RACCN, por lo extenso del territorio y la cantidad de Territorios indígenas, se han designado cuatro zonas para los diálogos y consultas, el equipo regional del Grupo II, realiza visitas y sesiones de trabajo en las comunidades de los Territorios, asegurando que la información llegue a los líderes y comunitarios. Para el consentimiento explícito, de los diferentes aspectos que componen el Programa RE (Componentes del Programa, Salvaguardas, MRyQ, Plan de Distribución de Beneficios), se realizan y se continuará con asambleas por zonas geográficas, que facilitan la convocatoria:

- Waspan: en este municipio se atienden siete GTI, la mayoría ubicados sobre el río Coco, siendo la mayoría de la etnia miskitu. GTI Wangki Maya; GTI Twi-Tasba Raya; Wanki Kupia Awala; GTI Wangki Li Aubra Tasbaya; GTI Li Lamni Tasbaika Kum; GTI Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani y el GTI Kipla Sait Tasbaika Kum (este Territorio tiene la particularidad que se encuentra en la RACCN y en la Zona de Desarrollo Especial del Alto Wangki y Bocay, y generalmente se convoca a través de la Zona Especial del Alto Wangki y Bocay).
- Puerto Cabezas: en este municipio se atienden seis GTI, la mayoría de ellos de la etnia miskitu: Prinzu Auhya Un; Tasba Pri; Twi Waupasa; Twi Yahbra; Twi Karata Tasbaika Kum; Tawira Tasbaika
- Triangulo Minero: esta es una zona se asegura la participación de cinco GTI, mayoritariamente mayagnas: Mayangana Sauni Bas; Mayangna Sauni As;

---

<sup>5</sup> <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/09/Nicaragua-PDB-170919.pdf>

Mayangna Sauni Arungka; Mayangna Sauni Tuahka Takalni Balna y Prinzu Awala

En la RACCS las consultas se realizan por Territorio Indígena y mediante consultas regionales en las que participan los cinco territorios indígenas.

En el caso del AWB, las consultas se realizan con los tres territorios en el lugar determinado por las autoridades territoriales, priorizando que se efectúen en San Andrés de Bocay, sede de la coordinación de los tres territorios.

Con los productores agropecuarios o productores privados, el Programa RE, ha diseñado un plan de participación para los productores privados ubicados en el área de contabilidad del programa, que se encuentran fuera de los territorios de los pueblos originarios y afrodescendientes. Para ser beneficiados por el **Programa RE**, deben implementar acciones que contribuyan a las reducciones de emisiones en sus fincas y en los casos de productores privados que se encuentran en territorios indígenas, la negociación de la reducción de emisiones se hará a través de los GTI.

Los productores privados, representan el 23% en la contribución en la reducción de emisiones en el área de contabilidad y recibirían beneficios monetarios por parte del Programa RE si realizan demuestran ser propietarios de fincas dentro de la zona de contabilidad de carbono, que implementan prácticas de producción sostenible contribuyendo a la reducción de la deforestación y degradación forestal, a través de sistemas agroforestales, silvopastoriles, regeneración natural y/o reforestación comercial.

Para la convocatoria y selección de los productores privados, se alinean los proyectos que implementan MARENA, MEFCCA, INAFOR, IPSA, INTA, entre los que se encuentran NICADAPTA, PRODERUL, Bovino. Así también se alinean los proyectos que MARENA está formulando, entre ellos: Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWAS y Río San Juan en Nicaragua -Bio-CLIMA, Gestión de Paisajes Resilientes-GEF 6, Programa de manejo sostenible de la biodiversidad en la Reserva Biológica Indio Maíz-GEF 7.

La convocatoria a los productores privados se efectuará de manera permanente durante los años 1, 2 y 3 del Programa RE, procurando llegar a la mayor cantidad. Previo a la firma del Acuerdo de Pagos Por Resultado (ERPA, por sus siglas en inglés), se hará una jornada de convocatoria a productores en municipios priorizados. La jornada de convocatoria que se efectuará previo a la firma del ERPA, implica realizar coordinaciones a nivel central y efectuar sesiones de trabajo a nivel local, realizar Asambleas Informativas, verificar la información sobre la tenencia de la propiedad de los productores, finalmente la firma de sub-acuerdos.

Se efectuó una identificación de las potencialidades para desarrollar los sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y la reforestación comercial, concluyendo que

el área para la implementación de las intervenciones del PRE en la zona privada es de 557,597 ha, distribuidas en 21 municipios (Ver anexo).

#### 7.4. Diseño para continuar el proceso de diálogo

En el proceso de diálogos la página web es un mecanismo de comunicación interactivo, por una parte presenta información de las actividades realizadas y permite a través del enlace “Contáctenos”, que cualquier personas interesada en el Programa, pueda presentar observaciones, consultas y quejas.

A continuación se presenta la tabla 4, que expresa el plan de consulta seguir señalando los hitos de consulta, ya que el proceso de diseño ha sido efectuado en una forma altamente participativa con las partes interesadas, y será el mismo modelo de diálogos, alianzas y consensos, el que se continuará utilizando en la etapa de implementación.

Tabla 4: Plan para el proceso de Consultas					
Etapa del proyecto	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas	Partes interesadas destinatarias	Responsable
Diseño del Programa	Distribución de Beneficios Marco de Gestión Ambiental y Social Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación	Asambleas	2019, RACCS, RACCN, AWB.	Gobiernos Regionales y GTI Alcaldías y asociación de productores.	MARENA
Una vez aprobado el Programa por el FCPF	Cronograma de ejecución y rendición de informes	3 sesiones de Trabajo	2do semestre 2020 Regiones autónomas (2) y Managua (1)	Gobiernos Regionales y GTI, Alcaldías y asociación de productores.	MARENA
Implementación	Avances en la ejecución y propuestas de mejoras.	8 Asambleas anuales por zonas	RACCN: 4 asambleas (Waspan, Puerto Cabezas, Rosita, Siuna) RACCS: 3 asambleas (Bluefields y Laguna de Perlas y Rama) AWB: 1 asamblea (San Andrés de Bocay)	GTI, Gobiernos Comunales, y productores privados.	MARENA y Gobiernos Regionales Autónomos

Tabla 4: Plan para el proceso de Consultas					
Etapa del proyecto	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas	Partes interesadas destinatarias	Responsable
	Planificación y evaluación de las actividades.	3 Sesiones de trabajo con equipos técnicos de los Gobiernos Regionales y GTI.	RACCN, RACCS, AWB: En cada lugar se realizarán las sesiones de trabajo una a inicio y 2 en el segundo semestre del año.	Gobiernos Regionales y GTI, Alcaldías y asociación de productores.	MARENA

### VIII. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El GRUN, con el modelo de alianzas, diálogo, consensos, diseña una Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que plantea educación y formación de valores de amor a la Madre Tierra, fortalecimiento de las capacidades institucionales, promueve un modelo de protección-producción sostenible, y reconoce a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes, su relación estrecha con la Madre Tierra y los bosques. Paralelamente a la preparación de ENDE-REDD+, se ha diseñado un Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que proporcionará pagos por resultado en la reducción de emisiones.

La Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, proporcionarán diversos beneficios a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes; a productores agropecuarios y forestales comprometidos con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques. La distribución de estos beneficios deberá de hacerse con transparencia, brindando información correcta y oportuna a protagonista, familias, mujeres, líderes y todas las partes interesadas en estos esfuerzos.

Para contribuir a lo señalado se ha creado un Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ), con el fin de atender las dudas, inquietudes y quejas generadas en la preparación e implementación de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones. Este mecanismo cuenta con una variedad de accesos que fortalecen la participación directa de las partes interesadas. El MRyQ se incorpora como un instrumento de auditoría social y de gestión para la satisfacción en el accionar de las instituciones y la distribución de beneficios. Su implementación se concibe como un proceso de mejora que se irá perfeccionando en su desempeño. Sirva el presente documento para presentar el MRyQ.

### **8.1. Marco Legal para planteamiento de Quejas**

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, se vincula la salvaguarda de Cancún que señala: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”; como al Estándar Social y Ambiental No 10 Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información, en el cual se señala que el proceso de participación de las partes interesadas implicará entre otras el abordaje y respuesta a las quejas y los reclamos.

Alinear las salvaguardas de acuerdo a las circunstancias nacionales es un aspecto clave, ya que presenta una oportunidad de asegurar el cumplimiento de las salvaguardas conforme a los marcos de políticas, leyes y regulaciones existentes a continuación se presentan las fortalezas de la legislación nacional vinculadas al MRyQ.

La Constitución Política de Nicaragua (Cn) reconoce la participación plena y el ejercicio democrático de sus habitantes, los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca. Estas políticas y leyes son el sustento legal para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas para ENDE-REDD+ y Programas de Reducción de Emisiones.

El Artículo 52 de la Constitución Política de Nicaragua señala que “Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca”.

Ley No. 212 “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. El Estado de Nicaragua cuenta con una Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH), que es una entidad al servicio de la ciudadanía, es la institución encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de los habitantes del país.<sup>7</sup> Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: [http://www.pddh.gob.ni/?page\\_id=183](http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183)

A través de la ley 475, Ley de Participación Ciudadana, y la ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, ambas publicadas en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del 2003, crean mecanismos de participación directa para la petición, queja y sugerencias al Estado. El país cuenta con la Oficina de Ética Pública (OEP) adscrita a la Presidencia, la que ha desarrollado un mecanismo de comunicación con la ciudadanía, de forma directa por medio de la instalación de Buzones de Quejas y Sugerencias.

Los mecanismos antes descritos, podrán ser utilizados indistintamente por los beneficiarios del Programa de Reducción de Emisiones. Estos mecanismos permiten

tener un acercamiento con la presidencia de la república y hacer planteamientos directos de la gestión pública.

La Ley 475, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia directa y representativa establecida en la Constitución Política de la República. Es decir esta Ley es la base para la creación del MRyQ, le corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos.

La Ley 621, tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, los protagonistas basados en esta Ley podrán solicitar o pedir la información que corresponda a los programas de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, a través de este mecanismo fortalecerán sus peticiones o dudas sobre los programas.

***Política nacional de una buena gestión pública*** : La política pública del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) mediante Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) contiene un eje fundamental que consiste en el empoderamiento de la ciudadanía de participar a través del control social en la buena gestión pública y de ejercer y defender sus derechos, así como el deber del Estado de ofrecer a la población servicios públicos eficientes y de calidad.

El Gobierno de Nicaragua, a través del PNDH, en su lineamiento estratégico para la Gestión Pública (III.7), ha planteado líneas estratégicas con el objetivo de “establecer las líneas del Estado de Nicaragua que garanticen el desarrollo integral de la buena gestión de la administración pública en la entrega de servicios de calidad, calidez, eficiencia y transparencia que respondan a los intereses de la población contando con la participación activa de la población a través del control social a la gestión pública”.

Para la implementación de estas líneas se crean estructuras básicas entre las cuales están: la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública, las Subcomisiones de trabajo: Subcomisión de promoción y educación en valores, Subcomisión de control y auditoría social a la gestión pública entre otras.

Nicaragua con el MRyQ, se alinea con las Salvaguardas de la CMNUCC o Salvaguardas de Cancún, particularmente con lo referido a: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gestión forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”. Y contribuye a cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, institución que ha brindado su apoyo en la elaboración de ENDE-REDD+.

## 8.2. Objetivos General del MRyQ

**Objetivos General:** Proveer a protagonistas opciones para recibir y responder solicitudes de información, preguntas, sugerencias y quejas relacionadas con el diseño y la ejecución de ENDE-REDD+ y programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

### Objetivos específicos

- Obtener insumos para mejorar los resultados y contribuir a la auditoria social y ambiental de los programas ENDE-REDD+ y Programa de Reducciones de Emisiones.
- Evitar que se generen conflictos, atendiendo reclamos y sugerencias con agilidad.
- Aportar a la evaluación del desempeño en la distribución de los beneficios.
- Establecer un procedimiento y responsabilidades para la recepción, gestión y resolución de los pedidos de información, sugerencias y quejas, por parte de protagonistas y partes interesadas del Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz.

## 8.3. Principios

El MRyQ promueve la participación y protagonismo del pueblo y las familias nicaragüenses, se rige por los principios siguientes:

- Libertad de expresión: todo ciudadano nicaragüense tiene el derecho de expresarse libremente, amparado en la ley 475 y 621.
- Respeto por el Bien Común: Partimos que la Tierra forma con la Humanidad una única entidad, compleja y sagrada.
- Respeto y promoción de la Cosmovisión de los pueblos indígenas: La tierra, el agua, el bosque son fuente de vida, proveen alimentos, medicina para las enfermedades y son el lugar para el ejercicio de la vida y la cultura.
- Accesibilidad: fortalece las rutas de acceso a los y las protagonistas para participar en el diálogo para reducir la deforestación y degradación de los bosques.
- Transparencia: Se brindará información de acceso público sobre los planteamientos que atienda el Mecanismo.
- Legitimidad: El MRyQ se legitima, brinda seguridad y fortalece la gobernabilidad.
- Equidad: hace énfasis en grupos vulnerables con menos oportunidades como son los pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres, y sectores más empobrecidos.

#### **8.4. Experiencias Retomadas para el diseño**

Para lograr un mecanismo accesible, rápido y eficaz, en el diseño del MRyQ del Programa, se han valorado las experiencias utilizadas por instituciones del Estado, así como los mecanismos de comunicación regionales y tradicionales utilizados por los pueblos originarios, quienes resuelven sus asuntos a lo interno de acuerdo a su cosmovisión y derechos consuetudinarios.

##### **8.4.1. Experiencias institucionales a nivel nacional y regional**

a) La OEP a partir de marzo del 2011, promovió la instalación de “Buzones de Quejas y Sugerencias” en las instituciones del Poder Ejecutivo. Este mecanismo que se sustenta en el Decreto Ejecutivo No.35-2009 , Arto. 16 inciso b , acción que permite contar con la opinión de la población en los servicios que se les brindan, se ejecuta mediante lo establecido en el Manual de Aplicación para los Buzones de Quejas y Sugerencias para la Buena Gestión Pública , en el que se establecen los procedimientos para la administración de los mismos.

El mecanismo de buzones, consta de hojas impresas, disponibles públicamente, con un formato sencillo, en el que se escribe la queja, la que se deposita en cajones claramente identificables. Esta facilidad de disponibilidad ha facilitado el uso de los buzones y una mejor interacción con la población en relación a los servicios que se les brinda. Desde la OEP se administran más de 200 buzones, ubicados en las 41 instituciones del Poder Ejecutivo. Los buzones se encuentran en las instituciones gubernamentales pertenecientes al Sistema de Producción, Consumo y Comercio. Los buzones que tienen un formato estándar, están colocados en lugares visibles y accesibles para el uso de cualquier persona. La recolección del contenido en los buzones se realiza una vez al mes, por un funcionario del nivel central y los planteamientos son reportados a Presidencia de la República. Este mecanismo de participación social permite elevar quejas y recomendaciones sobre los servicios brindados a los usuarios de servicios públicos.

El MRyQ retoma la utilización de buzones de quejas y sugerencias, ya que es un recurso reconocido y utilizado por usuarios de los servicios de las instituciones gubernamentales, los que se ubicaran en oficinas de GTI, MARENA, INAFOR, Alcaldías. (Ver sección 6.4)

b) Recursos Administrativos: se refieren a la potestad del ciudadano para recurrir en contra de cualquier acto u omisión de la administración pública que le causare agravio. Es un derecho normado en las leyes nacionales para uso de cualquier ciudadano y se presentan ante la vía administrativa que le ocasione el agravio o ante la Corte Suprema de Justicia. La presentación de Recursos Administrativos (Revisión y Apelación) tiene el propósito de revisar la actuación y revertir o confirmar los actos.

c) La Procuraduría de Derechos Humanos, es una instancia al servicio de la ciudadanía para: “Contribuir con las instituciones nacionales, Estado, Gobierno y la Sociedad Organizada a garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los derechos humanos, velando por su cumplimiento de parte de los órganos de la administración Pública, coadyuvando para lograr una sociedad libre y justa”. Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: [http://www.pddh.gob.ni/?page\\_id=183](http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183)

d) MARENA e INAFOR cuentan con un procedimiento para recibir y atender denuncias, que pueden ser presentadas por cualquier ciudadano u organización. El procedimiento inicia con la presentación por escrito de la denuncia, en las oficinas de MARENA o INAFOR, señalando lugar y evento. Una vez que es recibido por el delegado Regional o departamental, éste procede a convocar a una comisión interinstitucional y se determina si el caso amerita efectuar una inspección o visita al terreno, para conocer el hecho in situ. La Comisión interinstitucional presenta el informe y se toman las medidas pertinentes, las cuales pueden estar relacionadas con sanciones o multas. El plazo para este proceso es expedito y puede ser de 7 a 30 días, dependiendo de las distancias y circunstancias.

e) MARENA, cuenta en su página web con un formulario que permite a los protagonistas, expresar y hacer diversos planteamientos a la institución rectora, esa plataforma está a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP): <http://www.marena.gob.ni/contacto/>

PACCAS El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) implementó en el período 2014-2017, el Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Sector de Agua y Saneamiento (PACCAS), que se planteó el objetivo de incrementar la resiliencia climática de las inversiones en el sector de agua y saneamiento rural. Específicamente se planteó ejecutar iniciativas piloto de adaptación para aumentar la resiliencia climática en comunidades de zona seca; protección de sistemas costeros y reducción de vulnerabilidad frente al incremento del nivel del mar para reducir los impactos inducidos por el cambio climático en los sistemas de agua potable; y fortalecimiento institucional para la integración de los impactos del cambio climático en los sectores de agua y saneamiento rural y gestión de los recursos hídricos.

Implementó un programa piloto de Compensación por Servicios Ambientales (CSA) usando una combinación de incentivos institucionales y económicos para promover cambios positivos en procesos productivos de agricultura para la protección de fuentes de abastecimiento de agua para las comunidades rurales.

PACCAS, contó con un Mecanismo de Quejas y Reclamos, utilizando el mismo mecanismo de MARENA para recibir inquietudes (<http://www.marena.gob.ni/contacto/>) y dar respuesta a las quejas y/o reclamos que pudieran presentar los protagonistas, con respecto a cualquier actividad del proyecto. Este mecanismo permitió a los

protagonistas presentar quejas y reclamos ante la Delegación respectiva de MARENA, en un plazo máximo de diez días la autoridad administrativa daba respuesta. En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, en el Municipio de Corn Island, se implementó una variante, que involucró directamente a la Alcaldía del municipio, quien tuvo a cargo la recepción, gestión y respuesta en un máximo de tres días hábiles.

En su conjunto este procedimiento, permitió recibir quejas vinculadas a problemáticas ambientales como quemas agrícolas o corta de árboles, resolviéndose localmente en los municipios de incidencia del proyecto.

f) A nivel municipal es utilizada una plataforma de diálogo entre las Alcaldías y los protagonistas para el seguimiento especial y resolución de conflictos ambientales durante el desarrollo de actividades en el territorio. Este mecanismo de atención, esta supervisado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y la misma comunidad, acompañado por la Alcaldía municipal correspondiente. El flujo de solicitud da inicio con la recepción de la queja o solicitud por parte del protagonista y en un plazo no mayor a treinta días se brindará la respuesta. La UGA es la encargada de sistematizar las solicitudes y dar el seguimiento a la petición.

g) Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe basados en el Decreto de la Asamblea Nacional No.3584, Artículo 45 del Reglamento a la Ley No.28, Estatuto de Autonomía establece que los procesos de ejecución, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes y programas regionales y nacionales con incidencias regionales, se realizarán conjuntamente a través de las coordinaciones periódicas con los organismos gubernamentales de la región.

En este marco, el Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte se encuentra en proceso de diseño de un instrumento de planificación computarizado que dará seguimiento a la satisfacción (o no) de los protagonistas en el quehacer institucional. Este diseño se encuentra listo y pendiente de implementarse.

#### **8.4.2. Experiencias de pueblos originarios y afrodescendientes**

Los pueblos originarios y afrodescendientes, cuentan con sus normas de organización interna, sus propias estructuras políticas, jurídicas, educativas, de comunicación y de sistemas de administración de justicia y resolución de conflictos a lo interno de sus comunidades. La armonía, justicia y paz social de los Pueblos Originarios, se basa en el reconocimiento constitucional del Estado al sistema propio de justicia de los Pueblos Originarios, que tiene su fundamento en la cultura e identidad, y el derecho a resolver sus asuntos de acuerdo a sus propias normas y se encuentran respaldados por leyes especiales destacándose la ley 28 Régimen Autonomico de la Costa Caribe y su reglamento; Ley 445 Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, Ley No. 40 Ley de Municipios y sus Reformas (Título

VI, Capítulo II De los municipios con pueblos indígenas en su territorio) y Convenio 169 de la OIT que Nicaragua suscribió en 2010.

Para la administración de la justicia cuentan con las Asambleas Comunitarias, el Consejo de Ancianos, jueces comunales o *whita*, entre otros. Estas autoridades juegan un rol fundamental en los procesos de administración de justicia, resolución de conflictos y peticiones ante los entes gubernamentales de los diferentes poderes del Estado. Las soluciones se hacen de acuerdo a los usos y las costumbres consideradas obligatorias por los miembros de la comunidad, de esta manera regulan sus asuntos locales.

A lo interno las comunidades indígenas y afrodescendientes resuelven sus asuntos bajo el derecho consuetudinario, o simplemente “derecho propio”. Este derecho se compone por un conjunto de normas y reglas de comportamiento y de paz social que contribuyen al mantenimiento del orden interno y a la solución de conflictos, incluyendo un sistema de medidas restaurativas para quienes violen el derecho consuetudinario.

Estas normas generalmente no se encuentran escritas, son parte de la sabiduría ancestral, se transmiten oralmente y son preservadas por la memoria colectiva; son de observación obligatoria, son respetadas por la comunidad y por los entes de administración de justicia del Estado de Nicaragua. Los asuntos de mayor cuantía corresponden a la competencia de las entidades pertinentes del Estado para su resolución.

*Rol de las autoridades comunales:* Consejo de ancianos: En cada comunidad existe un grupo de ancianos que por su experiencia en los asuntos de la comunidad son reconocidos, respetados y tomados en cuenta a través de consultas para las decisiones comunitarias y territoriales. Cuando se adquiere esta calidad es a perpetuidad. Ningún anciano líder puede dejar de serlo.

Juez comunal/*wihta*/*wistah*: en materia de justicia: son hombres y mujeres de conocimiento, que saben cómo usar y preservar las costumbres y tradiciones de la comunidad. El *wihta* es una autoridad en la comunidad y es el encargado de administrar la justicia, es el juez de acuerdo a las normas consuetudinarias y esta autoridad es reconocida por la Corte Suprema de Justicia. El *síndico* es el encargado de la administración de los recursos naturales y es el que interviene cuando hay un problema en las tierras comunales, organiza una comisión para ir a revisar in situ la incidencia y recoge la información necesaria, con la cual se toma una decisión del caso. En la actualidad muchos de los Gobiernos Territoriales Indígenas implementan Manuales de Convivencia, han sido diseñados de acuerdo a su realidad.

*Síndiku* o *Síndico*: Es una persona que la comunidad elige para que sea quien represente sus intereses en torno a los recursos naturales de la comunidad, como la tierra, el

bosque y las aguas. Estos guardan en su poder los títulos propiedad y otros, los documentos de la comunidad. Esta autoridad no está vigente en todas las comunidades.

La implementación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones respetará para las comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes, los procesos de reclamos y quejas de acuerdo al procedimiento interno de sus comunidades. Al mismo tiempo que garantizará el cumplimiento de los requisitos de los estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

#### **8.4.3. Mecanismo de atención a quejas en el nivel municipal y departamental**

A nivel de los gobiernos municipales se cuenta con un mecanismo de atención de quejas y sugerencias, el cual es una plataforma de diálogo entre las Alcaldías y la población para el seguimiento y resolución de conflictos en el tema ambiental, que se presenten durante el desarrollo de actividades a nivel local. Este mecanismo de atención es supervisado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de cada una de las alcaldías de los 153 municipios a nivel nacional.

#### **8.5. Construcción Participativa del diseño del Mecanismo**

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ), es el resultado de un proceso de diálogo y consulta respetando el consentimiento, libre, previo e informado. Su diseño ha contado con las recomendaciones de GTI's, Alcaldías, Gobiernos Regionales, Movimiento Guardabarranco, entre otros. Este proceso de diseño se construyó con los protagonistas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, se realizaron talleres incluyendo una presentación ante el Consejo Regional de la RACCS y su diseño se sometió a consulta en el Taller Nacional del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Se realizaron talleres en comunidades alejadas de cabeceras municipales y departamentales, tales como: Siawas en la RACCS, San Carlos en Río Coco, Musawas en la RACCN, entre otros (ver tabla 5). El programa ENDE-REDD+ ha priorizado la Región de la Costa Caribe, para la implementación del MRyQ, por ello se realizó un pilotaje en la RACCN, el cual brindó importantes pautas para lograr un diseño coherente con los objetivos y principios planteados, así mismo se implementarán 2 pilotajes en el año 2019; uno en la RACCS y otro para la zona del Pacífico Centro Norte (PCN). (ver sección 6.3.1 Pilotaje en la RACCN).

**Tabla 5: Actividades para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas**

N o	Nombre	Municipio	Fecha	link	RACC N	RACC S	Otros
1	Pre-Consulta	Puerto Cabezas	marzo 2019	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/5.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/5.pdf</a>	1		
2	Pre-Consulta	Waspan	Marzo 2019	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/6.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/6.pdf</a>	1		
	Sesión de trabajo	Bilwi	Octubre 2018	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf</a>	1		
2	Sesiones de trabajo en la sede de cada GTI	Puerto Cabezas	Octubre 2018	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf</a>	17		
3	Asambleas	San Carlos, Li Lamni	Junio 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/8.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/8.pdf</a>	1		
4	Asambleas	Rosita	Julio 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/7.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/7.pdf</a>	1		
5	Asambleas	GTI Kipla Sait Tasbaika	Junio 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/2.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/2.pdf</a>			1
6	Asambleas	Siawas, GTI Awaltara - La Cruz de Río Grande	Febrero 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/1.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/1.pdf</a>		1	

**Tabla 5: Actividades para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas**

Nº	Nombre	Municipio	Fecha	link	RACC N	RACC S	Otros
7	Asambleas	Bluefields	Abril 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/5.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/5.pdf</a>		1	
8	Asambleas	Laguna de Perlas	Mayo 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/6.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/6.pdf</a>		1	
9	Asambleas	Waspan	Mayo 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/10.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/10.pdf</a>	1		
10	Asambleas	Bilwí	Mayo 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf</a>	1		
11	Asambleas	Lamlaya, GTI Karatá -Puerto Cabezas	Mayo 2016	<a href="http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf">http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf</a>	1		
Total					25	3	1

En el proceso de consulta, los protagonistas expresaron la necesidad de incorporar a las autoridades tradicionales (Whita, sindico, consejo de ancianos) en el mecanismo , desarrollar un proceso de capacitación a todos las estructuras de gobierno tradicional y la incorporación de buzones en las oficinas de las alcaldías y GTI's.

La propuesta del Mecanismo contó con la revisión de las áreas de Asesoría Legal, Oficina de Comunicación, Oficina de Acceso a la Información Pública y proyecto PACCAS e instancias del MARENA. Se recibieron recomendaciones sobre el procedimiento para la atención a los planteamientos y quejas, señalando entre otras cosas que incluir la activación de una línea de teléfono gratuita, no era viable ya que no se podía garantizar sostenibilidad. Sumado a lo anterior se efectuó un proceso de pilotaje que ha brindado pautas para la implementación del MRyQ.

### ***Implementación piloto en la RACCN***

- El pilotaje permitió identificar que la comunicación entre comunitarios y sus líderes de GTI, se ha incorporado la tecnología del celular y el uso de mensajes por WhatsApp.
- El MRYQ, tiene buena aceptación entre los pueblos originarios y afrodescendientes.
- La Comisión Regional de Atención a Quejas ha identificado con claridad su rol y procedimiento en la gestión de atención a las quejas.
- La comunicación entre los pueblos se auxilia
- Es necesario divulgar con más beligerancia la página web de la ENDE y promover su utilización.

## **8.6. Elementos del MRyQ**

### **8.5.1. Accesos para el mecanismo**

El MRYQ dará atención a las diferentes partes interesadas, sean procedentes de pueblos originarios y afrodescendientes, productores agropecuarios o aquellas personas o sectores interesados en la protección de los bosques. Por ello brinda una variedad de canales para la recepción y retroalimentación de preguntas, sugerencias, peticiones o quejas del desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y de los programas y proyectos vinculados a la misma. La diversidad de canales asegura el derecho individual de expresar su inquietud o queja, sin tener que recurrir a intermediarios y asegura que la identidad sea protegida sin menoscabo a recibir respuesta.

Se han concebido seis puntos de acceso que brindarán atención, respuesta y seguimiento a los planteamientos o quejas, estos son:

1. Autoridades y líderes tradicionales
2. Autoridades municipales y departamentales
3. Asambleas
4. Buzones
5. Acceso electrónico (página web)
6. WhatsApp

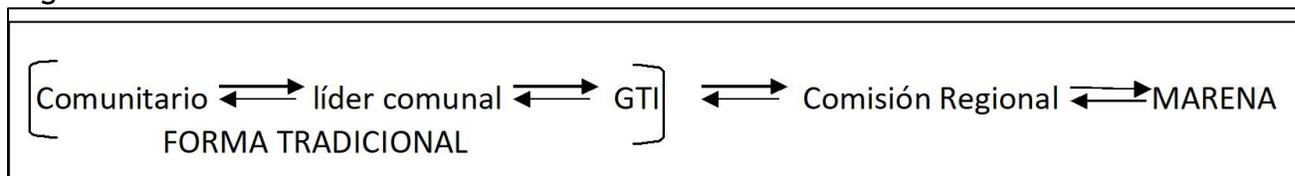
A continuación, se detallan los puntos de acceso y el sistema de funcionamiento de cada uno:

- **Autoridades y líderes tradicionales**

Este acceso ha sido diseñado con un enfoque indígena, vinculado a los comunitarios, autoridades comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes, para su aplicación práctica, contribuyendo a una retroalimentación ajustada a la cultura y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes de resolución de inconformidades.

Los comunitarios tienen comunicación directa con su líder comunal y este tiene una comunicación frecuente y directa con su GTI. El GTI utiliza dos vías efectivas para plantear las inquietudes recogidas de su territorio: i) comunicación telefónica y ii) presencia directa, ante la comisión regional o ante las oficinas de los Gobiernos Regionales Autónomos. (ver figura 3)

Figura 3



Este procedimiento se ha incorporado al MRYQ, y se ha conformado una Comisión Regional o departamental de Atención a Quejas, la cual recepcionará y gestionará respuesta a las peticiones, consultas o quejas que surjan desde la comunidad.

Los presidentes de GTI, whitas, síndicos, y líderes locales serán capacitados y vinculados al funcionamiento del MRYQ. En este sentido se fortalecerán capacidades sobre uso de página web y salvaguardas a una red de 80 líderes y lideresas de los Gobiernos Territoriales Indígenas; 36 en la RACCN; 20 en la RACCS; 12 en el Régimen especial del Alto Wangki y 12 en PI-PCN (ver tabla 6).

	GTI del Sector	Líderes	Nombres de líderes
RACCN	del Sector Río Coco:	14 líderes tradicionales	Wangki Maya; Wangki Tui Tasba Raya; Wangki Li Aubra; Li Lamni; Amasau; Wangki Kupia Awala
	del Sector Puerto Cabezas:	12 líderes tradicionales	Prinzu Auhya Un; Tasba Pri; Tui Waupasa; Tui Yahbra; Karatá; Tawira.
	del Sector Triángulo Minero:	10 líderes tradicionales	Mayangna Sauni Bas; Mayangna Sauni As; Mayangna Sauni Arungka (Matumbak); Tuahka; Prinzu Awala
RACCS,		20 líderes	Awaltara; Laguna de Perlas; Tasba Pauni; Rama Kriol; Gobierno Comunal Creole- Bluefields; 12 municipales de la RACCS.
Alto Wangki,		12 líderes	Kipla Sait Tasbaika Kum; Miskito Indian Tasbaika Kum; Mayangna Sauni Bu.
PI-PCN,		12 líderes	Jinotega, Matagalpa, Madriz, Masaya, Rivas, León, Chinandega, Estelí.

- Autoridades municipales y de asociaciones

Este acceso ha sido diseñado principalmente para los pequeños y medianos productores agropecuarios, tomando en cuenta que los protagonistas que viven en comunidades rurales, recurren a las alcaldías municipales y las delegaciones del MARENA departamentales, los cuales serán capacitados sobre el funcionamiento del mecanismo. En las Alcaldías la plataforma para el MRYQ estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Los formatos de atención de quejas a nivel municipal, serán entregados a los técnicos territoriales del MARENA y la información será consolidada por el delegado departamental, el cual será responsable de transcribir la información a la plataforma virtual del MRYQ, y se atenderá en la Comisión Departamental para su respectivo trámite y proceso. En este proceso, la protección de la identidad individual queda asegurada, la persona no está obligada a dar a presentar su identidad, este campo es de uso opcional.

- Asambleas

Durante la realización de asambleas efectuadas para el fortalecimiento de capacidades o de diálogo en el marco de ENDE-REDD+ o el Programa de Reducciones, se instalará un buzón para la recepción de los comentarios, quejas y peticiones. Este buzón se presenta al inicio del taller o asamblea.

En los casos que se presenten quejas sobre ENDE-REDD+ o el Programa de Reducciones, en las asambleas comunitarias de GTI o productores, deberán ser recogidas por los líderes, además de expresarse en las memorias correspondientes. Estos planteamientos se ingresarán a la base electrónica a través de los líderes.

- Buzones en oficinas institucionales

Esta herramienta ha sido avalada con alta aceptación por los comunitarios, especialmente en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, quienes la consideran de importancia en la implementación del Programa de Reducción de Emisiones, se prevé que igualmente serán de gran utilidad en la zona del pacífico centro norte del país.

Los buzones consisten en un depósito de tamaño variado, rotulado y sellado, se dispondrán de en las oficinas de las UGA en las Alcaldías y en las delegaciones territoriales del MARENA a nivel departamental. Esta última ubicación favorecerá la comunicación directa de las protagonistas con los Delegados departamentales de MARENA. Los buzones serán revisados con una periodicidad semanal.

Para el Programa de Reducción de Emisiones, los buzones se instalarán gradualmente, primero en las oficinas de las instituciones relacionadas al tema, del gobierno central en las Regiones Autónomas y Departamentos (MARENA e INAFOR), posteriormente en los Gobiernos Regionales y GTI quedando de último la instalación en las alcaldías. Para la instalación de los mismos se requiere previamente efectuar acuerdos de

entendimiento o de coordinación, que formalicen su ubicación y resguardo en oficinas de GTI, alcaldías e instituciones como INAFOR, MEFCCA, INTA, MAGFOR, los acuerdos serán facilitados por los Gobiernos Regionales.

Los coordinadores regionales o especialistas sociales de los programas o proyectos relacionados a ENDE-REDD+, serán responsables de la apertura de los buzones y de su reporte al registro central o base de datos electrónica.

Adicionalmente se dispondrán de buzones en las oficinas de las UGA en las Alcaldías y en las delegaciones territoriales del MARENA a nivel departamental. Este último buzón servirá para favorecer la comunicación directa de las protagonistas con los Delegados departamentales del MARENA. En ambos casos los buzones serán revisados con una periodicidad semanal.

La respuesta de la solicitud se dará a la persona que formaliza la queja y/o reclamo en un plazo máximo de 15 días calendario, a través del responsable de la Unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía o en la delegación departamental en donde fue presentada la queja.

- Acceso electrónico

ENDE-REDD+, cuenta en su página con un enlace vinculado a “Contáctenos”, ventana que abre a un formulario para que cualquier protagonista o parte interesada, presente sus planteamientos o quejas, tal como se ve en la figura 4. El planteamiento ingresado tendrá una respuesta automática reportando que se recibió el planteamiento y que en un plazo no mayor a 30 días se estará brindando una respuesta (los tiempos de respuesta se detallan en la sección 6.9) El acceso electrónico permite que la identidad de las personas sea protegida, ya que no es obligatorio llenar el campo de nombre, cédula y lugar.

La respuesta automática incluye un número que identifica el planteamiento, este número podrá ser utilizado de referencia en caso de apelación, en caso que la persona que ha planteado la inquietud o queja, no esté satisfecha con la respuesta obtenida.

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/mecanismo-de-retroalimentacion-y-atencion-de-quejas/>

El cuestionario, para la página web, con los campos necesarios para recopilar la información básica obligatoria para ingresar los planteamientos, que permitirá brindar respuesta y facilitar el monitoreo de los planteamientos y quejas, se presenta en la figura 4.

Figura 4: Formato para el Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas.

The image shows a web interface for submitting suggestions. The main form is titled 'Formulario de Sugerencias' and contains the following fields:

- Nombre Completo\* (text input)
- Identificación (text input)
- Email\* (text input)
- Teléfono (text input)
- Departamento (dropdown menu)
- Municipio (dropdown menu)
- Comunidad (dropdown menu)
- Sugerencia\* (large text area)
- Enviar (button)
- Restablecer (button)

On the right side, there is a 'COMENTARIOS RECIENTES' section with the following entries:

- POPULARES** / **COMENT.**
- Paquete Preparac** (with image) - 22 noviembre, 404 views
- Objetivos ENDE-REDD+** - 10 noviembre, 2018, 344 views
- Monitore Evaluació Program:** (with image) - 21 noviembre, 321 views

- **WhatsApp**

Para facilitar la comunicación, entre los comunitarios y sus líderes, o entre los productores y los directivos, y a su vez con la Comisión Regional o Departamental, se creará un grupo en whatsapp en esta plataforma se podrá recibir y responder planteamientos realizados por los protagonistas.

Específicamente para el Programa de Reducción de Emisiones, se implementará el MRYQ con la presentación al responsable de la UGA o directivos de asociaciones, los planteamientos o quejas de manera personal y formal a través de un formato único preestablecido y firmado por el protagonista (figura 2) en comarcas.

Otro mecanismo de instauración de queja y/o reclamo que serán utilizados por los protagonistas en el territorio será a través de WhatsApp, mensaje de texto, vía

telefónica. Estos mecanismos serán utilizados como manera alterna para presentar la queja o inquietud de manera no personal al responsable de la UGA de la Alcaldía.

### **8.5.2. Procedimiento con las inquietudes y reclamos recibidos**

Se considera que los principales planteamientos o reclamos estarán relacionados a falta de información, falta de convocatoria a actividades, incumplimiento de plazos sobre acuerdos o distribución de beneficios e incompatibilidades entre la aplicación de normas y los planteamientos de la Estrategia Nacional o Programa de Reducción de Emisiones, es decir surgen de falta de información o desacuerdo y podrá ser utilizado como un recurso de apelación, al expresar desacuerdo en alguna decisión tomada y que afecta directamente al protagonista.

Comisión Nacional, Regional o Departamental

Para la atención de los planteamientos se formará una Comisión Nacional y Comisiones regionales y departamentales de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas, integrados Interinstitucionalmente por MARENA e INAFOR; en las regiones autónomas estará integrada además por los Gobiernos Regionales Autónomos. La composición se tratará que no supere la cantidad de diez integrantes.

A nivel nacional se conformará una Comisión Interinstitucional presidida por MARENA; INAFOR, Secretaría de la Costa Caribe y MHCP. La función de esta comisión será dar seguimiento a los reportes sobre el funcionamiento del Mecanismo, propondrá ajustes e informará a la Dirección Superior de MARENA y Gobiernos Regionales de la Costa Caribe (según corresponda).

La comisión nacional se reunirá ordinariamente una vez por mes para conocer sobre los reportes en las diferentes entradas del MRYQ, analizarlos y elaborar informe para el Sistema de Información de Salvaguardas de ENDE-REDD+/MARENA. Cada reunión deberá generar una minuta con los acuerdos tomados. Esta minuta de reunión deberá ser remitida oficialmente a la Dirección Superior de MARENA y será base para el reporte anual de seguimiento a las Salvaguardas.

La comisión departamental o regional sesionará permanentemente, por cada planteamiento o queja que reciba. Analizará el planteamiento y de acuerdo a mandato institucional, orientará para su atención local. El plazo para atender y brindar respuesta al planteamiento o queja será no mayor a los 30 días.

Toda la información que se genere con este Mecanismo de Retroalimentación y Atención a de Quejas de ENDE-REDD+ se utilizará para ajustar el proceso de diseño e implementación de ENDE-REDD+. Todos los planteamientos, inconformidades o quejas recibidos se registrarán de manera central y regional en el sub-sistema para Salvaguardas del Sistema de Monitoreo Registro y Verificación. Las inquietudes recibidas en los buzones, el acceso electrónico y el reporte de los líderes indígenas y

las asambleas se registrarán en un mismo formato, lo que permitirá estandarizar el seguimiento y reporte.

Para facilitar la atención a los planteamientos o quejas, las comisiones regionales, departamentales y la Comisión Nacional, deberán elaborar a partir de los planteamientos recibidos, una lista de preguntas frecuentes, esto con el propósito de facilitar la preparación de respuesta a inquietudes similares, ya que las respuestas a estas inquietudes ya estarían disponibles.

### **8.5.3. Registro de los planteamientos o quejas**

Todos los planteamientos recibidos por las diferentes vías, se alojarán en un Programa Electrónico de Registro del MQR, ubicado en el servidor central del MARENA, los NODOS Regionales de Costa Caribe de Nicaragua, SIMEAR Y SICOR , estarán apoyando en la recepción de la información mediante el establecimiento de enlaces con la página web del programa.

Todo planteamiento ingresado al Programa Electrónico de Registro del MRYQ, tendrá una respuesta automática reportando que se recibió el planteamiento y que en un plazo no mayor a 30 días obtendrá una respuesta, fluyendo la respuesta a través del correo electrónico que se reportó al ingresar el planteamiento.

Categoría de los Planteamientos y quejas

Los casos recibidos se clasificarán en dos grandes categorías, esta clasificación será responsabilidad del especialista social de ENDE-REDD+ nacional.

- ✓ “Corresponden a ENDE-REDD+”
- ✓ “No corresponde a ENDE-REDD+”

En el caso de los que “no corresponden”, se remitirán a la instancia correspondiente y se notificará a los protagonistas sobre la remisión efectuada.

En el caso de las que “Corresponden”: se reclasificarán en las siguientes categorías: quejas y peticiones.

1. Solicitud de información: se refiere a los planteamientos que formulan preguntas sobre responsabilidades o fechas de ejecución de actividades.
2. Incidencias ambientales: se refiere a planteamientos sobre eventualidades que ocurren en los territorios que provocan un impacto en los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, (Incendios forestales, Inundaciones, Deslizamiento de tierras, Despales, Deforestación entre otros).
3. Compromisos asumidos por el Programa: se refiere a los planteamientos sobre la aplicación de los protocolos o planes establecidos para la implementación del Programa, a saber: Capacitaciones, Asistencia Técnica, Actividades de intervención, Monitoreo y Seguimiento
4. Cumplimiento de los Planes de Salvaguardas y Distribución de beneficios: esto se refiere a los planteamientos relacionados a incumplimientos en lo establecido en los planes de Salvaguardas y Marco de Gestión Ambiental y Social

(Plan de Pueblos Indígenas, Reasentamiento Involuntario, montos, periodos, y usos establecidos en la distribución de beneficios.

5. Desempeño institucional: planteamientos relacionados a la institución sobre las coordinaciones interinstitucionales, basadas en el cumplimiento de metas establecidas en el POA.

Para la atención de las categorías 2 y 3 se efectuarán verificación o inspección en campo, la que será realizada por la Comisión Regional o Departamental de atención a quejas, una vez efectuada la inspección, la Comisión analizará lo encontrado y dictamina cuál es la institución que deberá proceder (de acuerdo a la competencia institucional) y gestiona la respuesta de cómo proceder para dar atención al planteamiento. El dictamen se informará a los protagonistas por los medios brindados por el protagonista: whatsapp, correo electrónico, a través de las Unidades de Gestión Ambiental de las Alcaldías o el delegado de MARENA.

La atención a las categorías 3 y 4, la Comisión interinstitucional, procederá a revisión de los casos y dictamina cómo proceder para dar atención al planteamiento. El dictamen se les informará a los protagonistas por medio de la dirección de correo electrónico.

#### **8.5.4. Tiempos de Respuesta**

El tiempo para dar respuesta a los protagonistas en términos generales será no mayor de 30 días, sin embargo algunos de los planteamientos pueden tener una respuesta en menor plazo, se explica a continuación:

- En los casos de solicitud de información, la respuesta no excederá de un plazo mayor a siete días hábiles, utilizando cualquiera de los accesos.
- En los casos de reporte de incidencias ambientales, se emitirá una respuesta con la atención brindada, en un plazo que no excederá más de siete días hábiles.
- Para los planteamientos o quejas sobre Compromisos asumidos por el Programa, se responderá en un plazo no mayor a quince días hábiles.
- Para los planteamientos o quejas sobre Cumplimiento de los Planes de Salvaguardas y Distribución de beneficios, la respuesta se dará en un plazo de quince días hábiles, pudiendo tomar un poco más de tiempo de acuerdo a la Comisión Regional, Departamental o Nacional.
- Para los casos sobre Desempeño institucional, se dará en un plazo de quince días hábiles, pudiendo tomar un poco más de tiempo de acuerdo a la Comisión Regional, Departamental o Nacional.

En general la respuesta se informará a los protagonistas o interesados de acuerdo al medio utilizado: WhatsApp, correo electrónico, Oficinas de Unidades de Gestión Ambiental de las Alcaldías, delegación MARENA, en los casos que no se cuente con la identidad del protagonista y se haya utilizado la vía de los buzones, se podrá utilizar como respuesta medios no convencionales como la colocación de carteles o avisos escrito a la vista pública en la oficina correspondiente.

Se dará seguimiento al desempeño del Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas. El sub-sistema determinará tres etapas para el monitoreo de los casos planteados, ellas son: Etapa de Registro, Etapa de Seguimiento y Etapa de Cumplimiento.

a) Etapa de Registro

Esta etapa se refiere al reporte en el registro central y regional de los planteamientos, el cual se realiza por MARENA (los planteamientos en los buzones, los líderes y las asambleas) y de manera directa por los protagonistas que hacen uso del enlace virtual.

b) Etapa de Seguimiento

Se deberá reportar al Sub-sistema el dictamen de la comisión interinstitucional que analizó el planteamiento, éste deberá efectuarse en un plazo no mayor a los 30 días de ingresado el planteamiento.

De manera automatizada el sub-sistema emitirá una alerta, a los veinte días, reportando que no ha recibido el cambio a la siguiente etapa de monitoreo. La alerta se reportará a los delegados de MARENA correspondientes y al responsable que determine MARENA para el seguimiento a las Salvaguardas, el que a su vez deberá presentar informe a la Dirección Superior de MARENA y a la Comisión Nacional de este del MRYQ.

c) Caso atendido

Esta etapa implica que se ha brindado respuesta a los protagonistas, señalando las gestiones efectuadas con las instituciones involucradas y las previsiones para solucionar el planteamiento expresado. Es importante dejar claro que el usuario cuando no esté satisfecho de la respuesta recibida de su inquietud pueda nuevamente interponer solicitando mayor aclaración para lograr una solución acertada a su inquietud.

Próximos pasos: para asegurar que el MRyQ, se implemente, MARENA requiere concluir algunos procesos de coordinación y arreglos institucionales, así como es necesario mantener una capacitación permanente a los líderes aprovechando las sesiones de trabajo y dar seguimiento a la implementación.

En la tabla 8 se presenta un esquema de los pasos a seguir

Tabla 8: Esquema de los pasos a seguir					
Actividades	Año				
	1	2	3	4	5
Mantenimiento de la página web de ENDEREDD+ para el funcionamiento del Mecanismo	X	X	X	X	X
Arreglos institucionales para garantizar el adecuado funcionamiento del Mecanismo.	X				

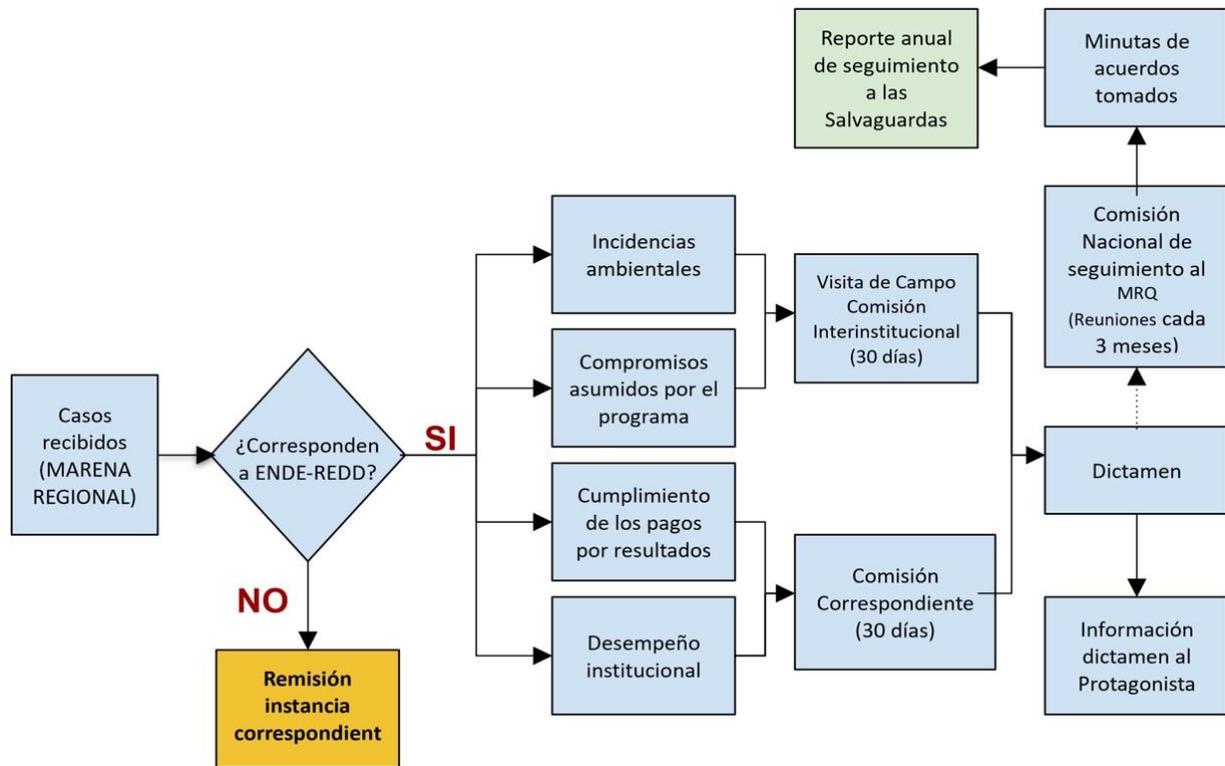
Sesiones (4) de trabajo de la Comisión Nacional de atención a Quejas (Comisión Nacional de Salvaguardas).	X	X	X	X	X
Sesión de trabajo para la formación de la Comisión Regional en cada RAC y el AWB	X				
Sesión (4) de trabajo de la Comisión Regional de atención a quejas en la RACC y en el AWB (Comisión Regional de Salvaguardas)	X	X	X	X	X
Seguimiento al registro centralizado del MRyQ	X	X	X	X	X
Reporte del funcionamiento de MRyQ	X		X		X

Esquema del MRyQ

Esquema para recibir los Planteamientos y Quejas



**Esquema de respuesta y cierre de los planteamientos o quejas recibidos**



**IX. Plan de Comunicación**

La Estrategia Nacional ENDE-REDD+, cuenta con una página web, en la cual se encuentra un enlace con información sobre el Programa RE, las memorias de actividades realizadas, y tiene un enlace para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas. Esta página es para brindar información a cualquier actor o parte interesada en el Programa de Reducción de Emisiones en la Costa Caribe.

Orientado hacia los pueblos originarios y afrodescendientes, en los años 2018 y 2019, el equipo de comunicadores de las Regiones Autónomas y el AWB, la SDCC y MARENA, ha elaborado planes de comunicación, los que están comprendidos por dos elementos: formación de mensajes de amor a la Madre Tierra y divulgación de las actividades.

Se han elaborado viñetas de radio con mensajes de valores de amor y cuidado a los bosques, traducidos en las lenguas miskitus, mayangnas, creol y español. Así también

se han pautado spot de televisión. Además se han efectuado actividades de sensibilidad en la trasmisión de valores a través de la realización de ferias y conmemoraciones de efemérides como la Semana Ambiental.

Si bien es cierto se ha divulgado información a través de medios masivos, la estrategia comunicacional utilizada con los líderes ha sido el contacto directo, mediante sesiones de trabajo efectuadas en las sedes de los Gobiernos Territoriales, sesiones de trabajo o talleres, lo que ha estado enmarcado en el Consentimiento Libre Previo e Informado. Estas sesiones de trabajo se han efectuado en lenguas maternas. Además se han efectuado talleres con los comunicadores, facilitando la comprensión de la propuesta del Programa RE.

Una vez que el Programa RE sea aprobado, y se cuente con un ERPA firmado, se ha previsto en los fondos de la operatividad del Programa, la preparación de un Plan de Comunicación que permita brindar información a las partes interesadas y protagonistas, sobre el desarrollo del Programa RE, que permita además divulgar mensajes radiales y escritos con contenidos de acuerdo con el sector que se quiere comunicar.

Se presenta la lista de actividades que contemplará el Plan de Comunicación, el cual será detallado en períodos, una vez que se cuente con la firma del ERPA, ver tabla 7.

- Radios: Spots en radios comunitarias y a nivel municipal;
- Material impreso: afiches, roll ups y folletos;
- Web: difusión electrónica en los portales de los socios, el Gobierno y el Banco Mundial; Boletines informativos: para enviar a los socios y otras partes interesadas sobre el progreso del programa de ER;
- Eventos: talleres con los medios para dar a conocer el programa de ER;
- Socialización con los colegios y universidades principalmente en las jornadas de celebraciones ambientales y culturales como la semana del medio ambiente, conmemoración de la Autonomía.
- Promover cobertura de medios en las actividades para generar noticias en los medios informativos.
- Consultas
- El cumplimiento de las actividades en este Plan de Comunicación será responsabilidad del MARENA, Gobiernos Regionales, Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe en alianzas con medios de comunicación.

Actividad	Años				
	1	2	3	4	5
Radio					
Promover la realización de Entrevistas y divulgación de actividades.	X	X	X	X	X
Radio					
Spots en radios comunitarias y a nivel municipal Dirigidos a los productores para implementar .			X		X

Tabla 7 Actividades del plan de comunicación					
Actividad	Años				
	1	2	3	4	5
Eventos: sesiones de trabajo con los comunicadores para dar a conocer el programa de ER;	X	X	X	X	X
Formación de valores: Socialización con los colegios y universidades principalmente en las jornadas de celebraciones ambientales y culturales como la semana del medio ambiente, conmemoración de la Autonomía y Día Internacional de los Bosques	X	X	X	X	X
Televisión			X		X
Elaboración de video de los avances del Programa.			X		X
Material impreso:			X	X	X
Banners, Afiches, folletos y otros.			X	X	X
Web y Redes Sociales: difusión electrónica en los portales de los socios, el Gobierno y el Banco Mundial.	X	X	X	X	X
Boletines informativos: para enviar a los socios y otras partes interesadas sobre el progreso del programa de ER;	X	X	X	X	X

## X. Seguimiento y monitoreo

En el marco del Programa RE, le corresponde a MARENA brindar informe al FCPF, de acuerdo a los períodos de reporte de las RE, en el área de contabilidad, informes que deben ir avalados por las partes interesadas a través de memorias de sesiones de trabajo efectuadas para tal efecto, sumando los informes anuales sobre el funcionamiento del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

El seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Salvaguardas, incluyendo el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, cuenta con un equipo de especialistas, previsto en los costos operacionales para el Programa de acuerdo al Plan de Distribución de Beneficios.

Sumado a ello se contará con una Comisión de Salvaguardas a nivel nacional y a nivel regional

### 10.1. Comisión de Salvaguardas

Se conformará una Comisión de Salvaguardas para toda el área de contabilidad del Programa RE, y una Comisión de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe, En el caso del Alto Wangki Bocay, las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas será con la SDCC y la representación de los GTI.

#### *Funciones de las Comisiones de Salvaguardas*

- Dar seguimiento al proceso de consulta y participación de partes interesadas.

- Supervisar el cumplimiento de las orientaciones de las Guías del MGAS
- Dar seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ,
- Contribuir en la elaboración y validación de los reportes de Salvaguardas.
- Elaborar propuestas de mejoras en la implementación del Programa RE y proyectos relacionados como Bio-CLIMA.

**Composición de las Comisiones de Salvaguardas:** presididas por MARENA, integradas básicamente por los Gobiernos Regionales Autónomos, GTI, SDCC, INAFOR y MEFCCA.

El criterio para la conformación inicial de las Comisiones ha sido la participación relevante que tendrán los actores en el Programa RE y la consideración de constituir una instancia ágil para convocarse, que facilite el diálogo, discusión, retroalimentación y revisión de consideraciones ambientales y sociales, bajo la guía del MGAS.

Esta conformación no implica restricciones para la incorporación de otros actores, en caso que la Comisión Nacional o las Regionales así lo consideren necesario, sin embargo, se procurará mantener un número impar y no exceder el número a 15 de integrantes. En la composición de las Comisiones de Salvaguardas, se deberá asegurar la participación equitativa en materia de género. La conformación inicial se hará a partir de una invitación de MARENA.

**Operatividad de las Comisiones de Salvaguardas:** La Comisión Nacional de Salvaguardas, se reunirá ordinariamente cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de una sus partes. Cada reunión deberá generar una minuta de resumen y acuerdos tomados. Las minutas de estas reuniones deberán ser remitidas oficialmente a la Dirección Superior de MARENA y serán base para el informe anual de seguimiento a las salvaguardas.

Las Comisiones Regionales de Salvaguardas, se reunirán ordinariamente cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de una sus partes. Cada reunión deberá generar una minuta de resumen y acuerdos tomados. Las minutas de estas reuniones deberán ser remitidas oficialmente a la Especialista Social y Coordinador del Proyecto.

Cada Comisión conformará un grupo de Whatsapp, para facilitar la comunicación entre los integrantes, en el caso de la Comisiones Regionales, se agregará al mismo a la especialista social del Programa RE.

## 10.2. Sistema de Información de Salvaguardas

El Programa RE, cuenta con un Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación, en el cual se encuentra inserto el Sistema de Información de Salvaguardas, desde el cual se llevará el seguimiento a los indicadores definidos para los Estándares Ambientales y Sociales y los beneficios adicionales resultantes de la implementación..

El SIS proveerá información sobre el abordaje y cumplimiento de las salvaguardas durante el desarrollo e implementación de programas REDD+, garantizando el marco legal de Nicaragua. A continuación se detallan los objetivos del sistema:

1. Sistematizar información en materia de salvaguardas ambientales y sociales asociadas a las distintas escalas de implementación de las medidas de acción de la ENDE-REDD+.
2. Proporcionar información, con base a reportes estándar semi-automatizados, de forma transparente, actualizada y coherente sobre las formas en que se están abordando, respetando y cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por Nicaragua.
3. Generar reportes con la periodicidad requerida por las distintas instancias nacionales e internacionales sobre cómo se están tratando las salvaguardas ambientales y sociales.
4. Integrar los resultados que se vayan obteniendo la aplicación de los instrumentos nacionales desarrollados para garantizar las oportunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
5. Generar reportes y resúmenes del monitoreo de las salvaguardas que serán presentados a nivel nacional e internacional.

#### Indicadores

Para el Plan de Participación de Partes Interesadas se ha identificado el siguiente indicador con sus variables:

Indicador	Variables
Participación de Partes Interesadas	Estadísticas de actividades realizadas: hombre, mujeres, indígenas, afrodescendientes, mestizos, <b>Optimo:</b> Las partes interesadas tienen una participación activa en el Programa RE.
	Reportes recibidos y atendidos en el MRyQ <b>Optimo:</b> Funcionando un mecanismo que reduce la creación de conflictos.

## XI. Anexo: Definición de prioridades áreas de Productores Privados

Se realizó un mapeo de la zona privada utilizando la siguiente información espacialmente explícita: mapa preliminar de uso de suelo 2018 (MARENA, INETER - 2020); mapa de uso potencial del suelo (INETER - 2015); mapa oficial de áreas protegidas (MARENA - 2016); mapa de catastro y límites municipales (INETER - 2006) y los mapas de evaluación del avance de la deforestación y la degradación forestal en el área del programa (focos de deforestación - MARENA 2019).

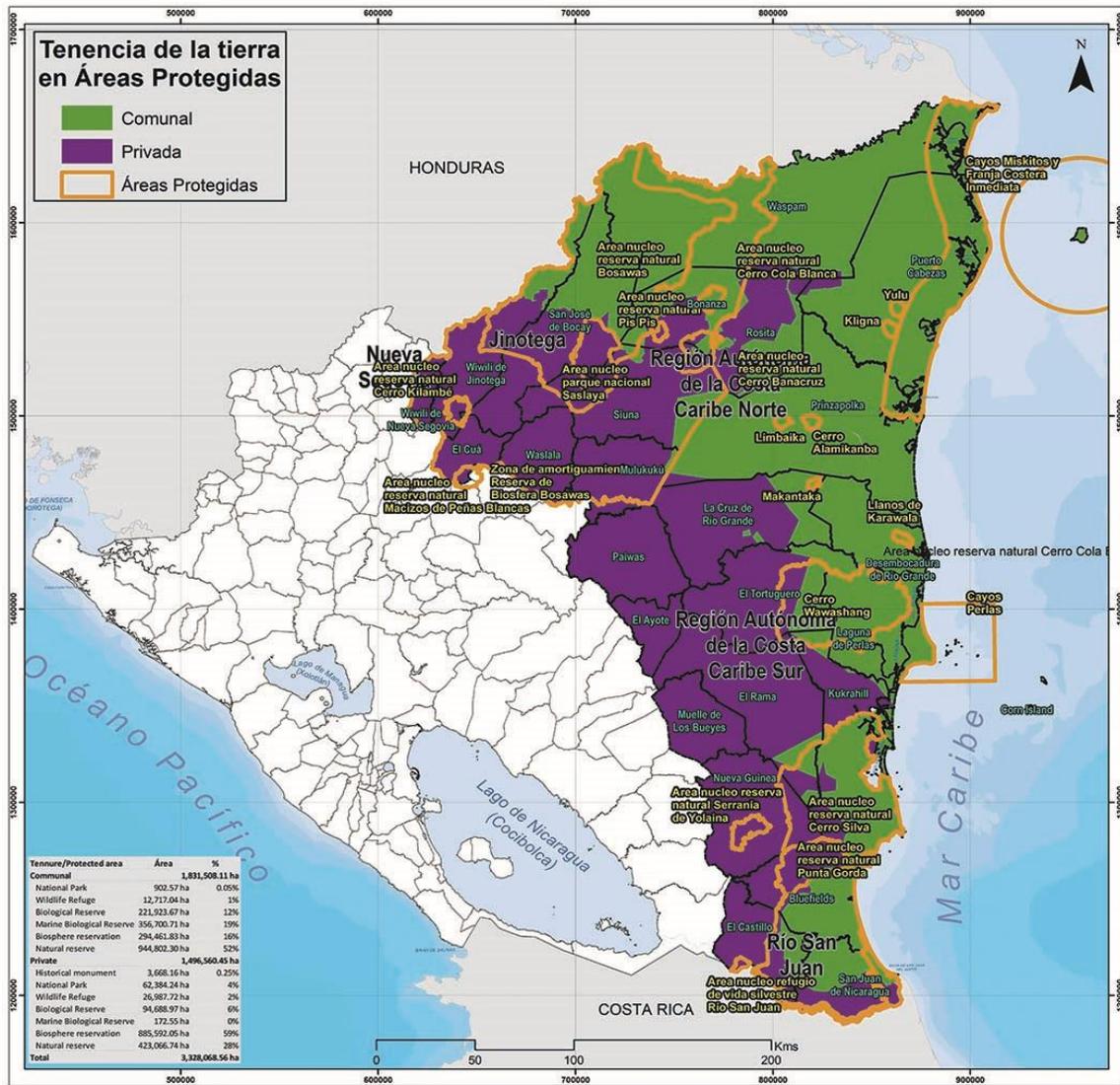
Según el PDB, se requieren 455,731 ha distribuidas en un aproximado de 8,168 propietarios de fincas privadas para establecer los sistemas silvopastoriles, agroforestales y la reforestación comercial. Estos sistemas tienen un potencial de reducción de emisiones de 2.15 Millones de TonCO<sub>2</sub>e. Cuadro 1

**Cuadro 1: Número de propietarios privados que podrían contribuir a generar REs bajo el programa**

	Líneas de intervención	No potencial de productores	ha	Potencial de REs ((MtCO <sub>2</sub> e)
2a	Sistemas Silvopastoriles	5,800	325,960	1.69
2b	Sistemas Agroforestales	2,131	119,711	0.19
2c	Reforestación comercial	237	10,000	0.27
	<b>Total</b>	<b>8,168</b>	<b>455,731</b>	<b>2.15</b>

Para estimar el área efectiva donde se implementarán las intervenciones, se extraen las áreas protegidas demarcadas por el SINAP en toda la zona privada, quedando un potencial de 1.9 millones de ha distribuido en 23 municipios.

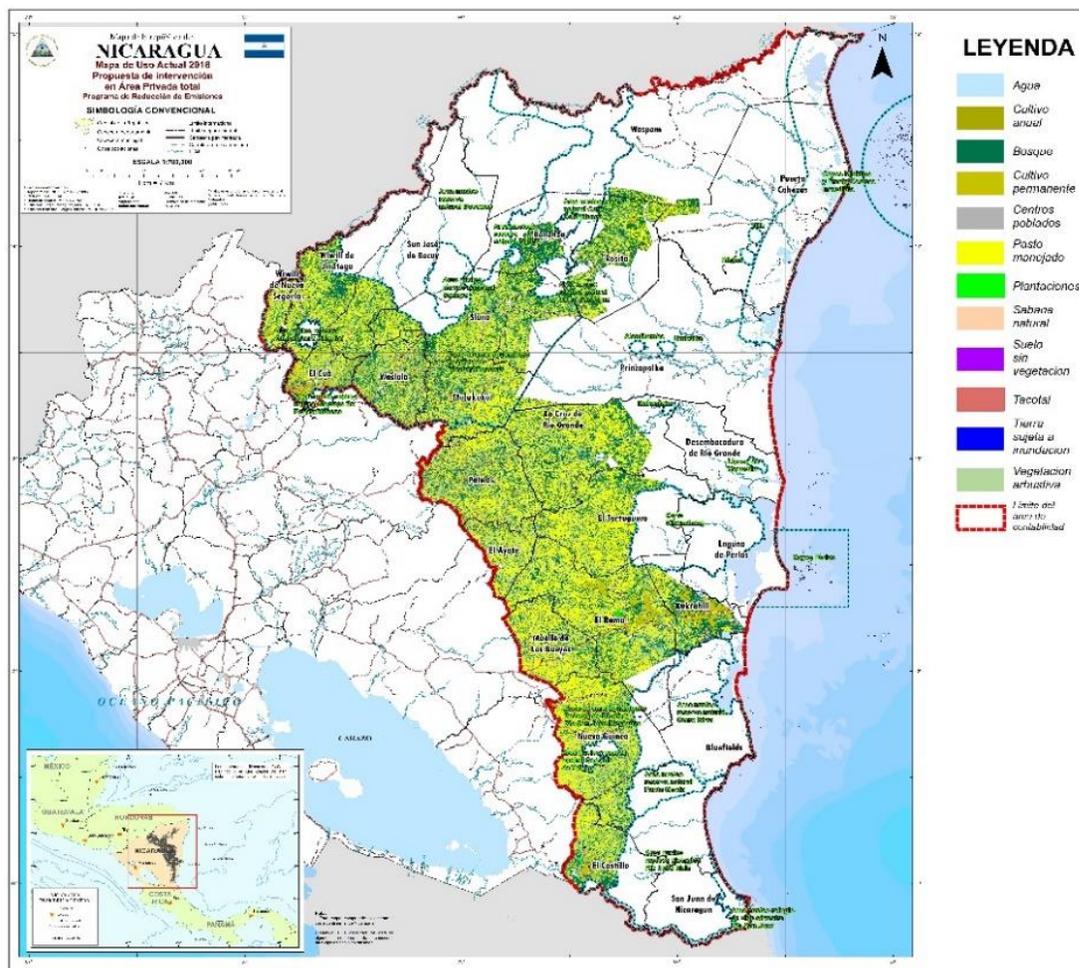
Figura 2. Zonas del Programa de Reducción de Remisiones de la Costa Caribe



El análisis de priorización de áreas consideró los criterios definidos en el PDB: 1) Zonas que contribuyan a la conectividad y restauración forestal; 2) Presencia de focos de deforestación y degradación forestal; 3) Área potencial de establecer sistemas agroforestales y silvopastoriles.

La cobertura de suelo 2018 para el área privada del programa indica que el 60% de la cobertura es pastizales (1,193,284 ha); el 25% son tacotales y plantaciones forestales (488,389 ha); el 10% es bosque (205,829 ha); el 2% son sistemas de cultivo anual y perenne (42,166 ha) y el 3% son otros usos de la tierra (51,399 ha). (Figura 3),

Figura 3. Cobertura del suelo 2018, zona de productores privados del



Luego, se identificaron bloques compactos de bosque iguales o mayores a 14 ha de bosques, a cada uno se le realizó un buffer<sup>6</sup> que considera 2 kilómetros alrededor de

<sup>6</sup> Zona alrededor de un perímetro de área para realizar prácticas de protección o conservación del área central

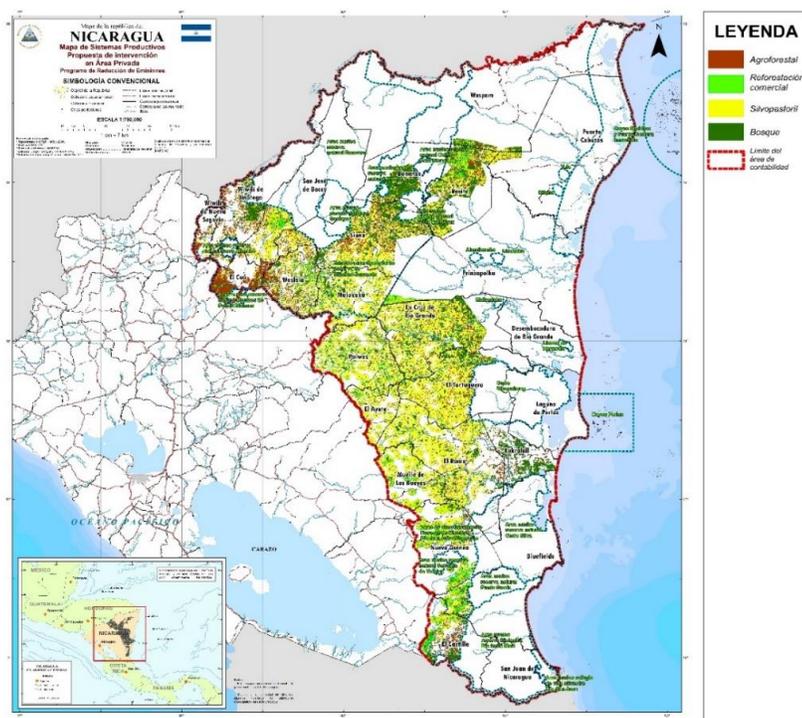
los bloques. El buffer crea un área amortiguamiento como herramienta de protección y contención del avance de la frontera agrícola, contribuyendo en reducir la tasa de deforestación en las fincas de los productores privados.

En el área buffer se realiza un análisis de las coberturas del suelo para estimar las áreas que podrían ser intervenidas mediante los sistemas silvopastoriles, agroforestales y la reforestación comercial. Cuadro 2 y Figura 4.

**Cuadro 2. Áreas en buffer estimadas para implementar las intervenciones del Programa RE**

Intervención Propuesta	Cobertura de suelo - 2018	Hectáreas
Sistema agroforestal	Cultivo anual, cacao, café con sombra, café sin sombra, musácea, naranja	40,374.59
Sistema silvopastoril	Pasto manejado y sin manejo	1,038,583.32
Reforestación Comercial	Tacotal, Plantaciones, vegetación arbustiva	28,291.36
<b>Total</b>		<b>1,107,249.27</b>

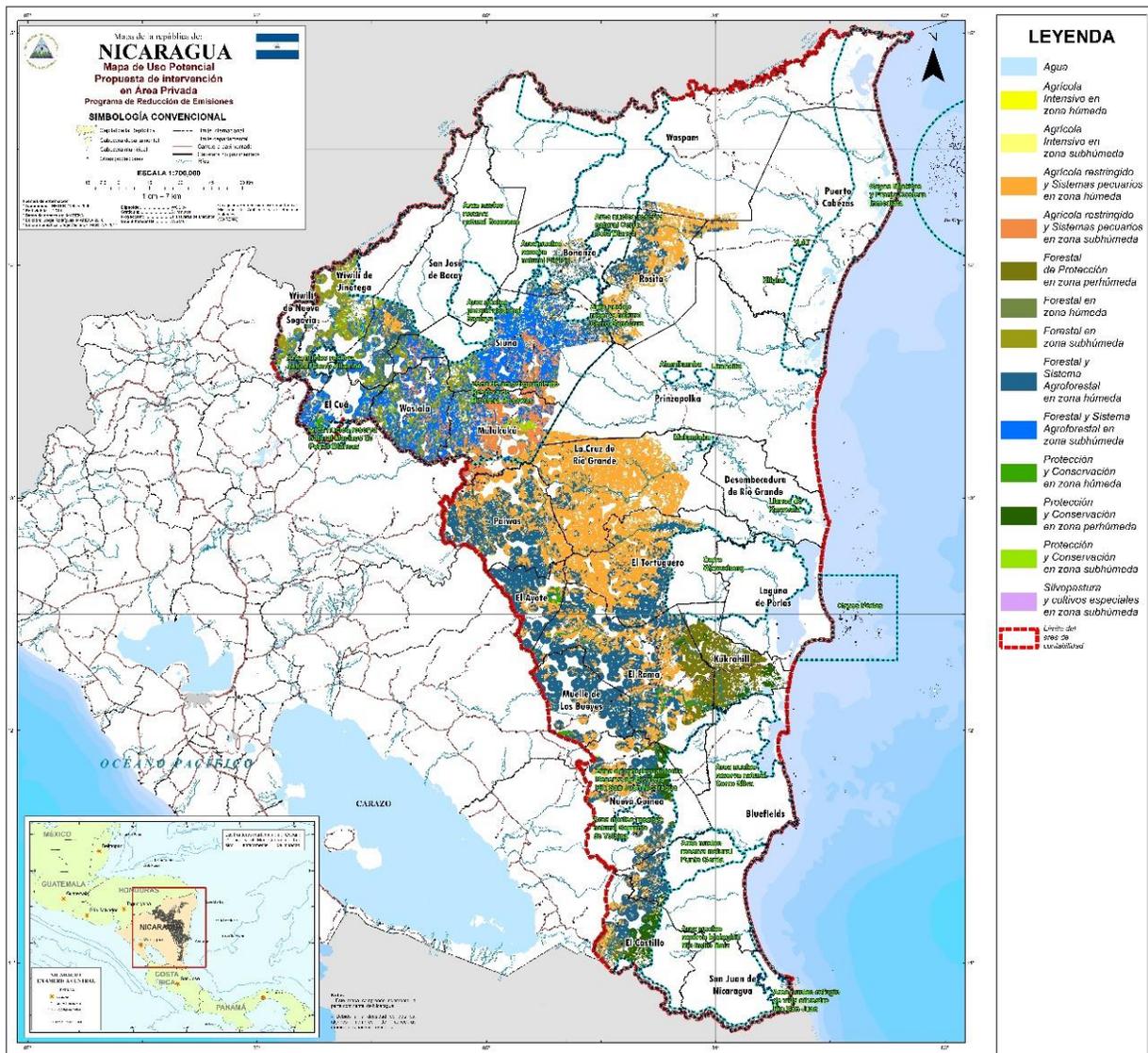
**Figura 4: Mapa buffer de intervenciones en zona privada del PRE**



Las áreas obtenidas del buffer se evaluaron respecto al uso potencial del suelo según el mapa oficial 2015 - INETER. Esto contribuirá en precisar las áreas de intervención del programa; reducirá los conflictos de uso entre los sistemas implementados y el uso potencial; maximizará los esfuerzos por reducir la deforestación en áreas vulnerables; aportará en la restauración de corredores biológicos; reducción de la erosión; conservación del suelo y el agua. Figura 5.

El mapa de uso potencial del suelo describe los tipos de uso agrícola, pecuaria y forestal que muestran la posibilidad de ser establecidos en el terreno.

Figura 5. Uso potencial del suelo en la zona privada del Programa RE



Se concluye que el área para la implementación de las intervenciones del PRE en la zona privada es de 557,597 ha, con un alto potencial para desarrollar los sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y la reforestación comercial, distribuidas en 21 municipios (Cuadro 3).

Las áreas se distribuyen: 87% para el establecimiento de sistemas silvopastoriles, un 8% para sistemas agroforestales y un 5% para la reforestación comercial. Cuadro 3.

El mayor potencial de contribución con la meta del Programa RE, por municipio se distribuye de la siguiente forma:

- **Sistema Silvopastoril:** Los municipios de Siuna, El Rama, Muelle de los Bueyes y Paiwas contribuyen en un 17%, 14%, 9% y 9% respectivamente.
- **Sistemas Agroforestal:** Los municipios de El Cuá, Siuna y Rosita contribuyen en un 31%, 12% y 10% respectivamente.
- **Reforestación Comercial:** Los municipios de Nueva Guinea, El Castillo y Rosita contribuyen en un 25%, 13% y 12% respectivamente.

Cuadro 3: Municipios que aportan a RE con Productores Privados										
Región	No	Municipios	Silvopastoril		Agroforestal		Reforestación Comercial		Área Total (ha)	%
			ha	%	ha	%	ha	%		
RACCN	1	Bonanza	11,759	2%	1,142	3%			12,900.44	2%
	2	Mulukuku	20,154	4%	667	2%	714	3%	21,535.34	4%
	3	Prinzapolka					2,089	8%	2,088.62	0%
	4	Waspan	1,221	0%					1,221.28	0%
	5	Puerto Cabezas	2,020	0%					2,020.29	0%
	6	Rosita	22,793	5%	3,988	10%	3,208	12%	29,989.06	5%
	7	Siuna	82,151	17%	4,430	12%			86,581.26	16%
	8	Waslala	28,605	6%	3,131	8%	859	3%	32,593.91	6%
RACCS	9	Bluefields	9,219	2%			2,759	10%	11,977.40	2%
	10	El Rama	69,848	14%	1,585	4%			71,433.19	13%
	11	El Tortuguero	36,209	7%	1,369	4%			37,578.30	7%
	12	La Cruz de Rio Grande	6,299	1%	1,764	5%			8,063.46	1%
	13	El Ayote	24,140	5%					24,140.28	4%
	14	Muelle de los Bueyes	45,229	9%			3,006	11%	48,235.01	9%
	15	Nueva Guinea	26,343	5%	1,440	4%	6,655	25%	34,438.17	6%
	16	Paiwas	43,499	9%	884	2%	1,273	5%	45,656.46	8%
Otros	17	El Castillo	10,271	2%	1,686	4%	3,591	13%	15,548.02	3%
	18	El Cua	7,933	2%	11,711	31%	1,620	6%	21,264.31	4%
	19	San José de Bocay	28,424	6%	1,398	4%	998	4%	30,820.83	6%
	20	Wiwili de Jinotega	12,999	3%	1,579	4%			14,577.89	3%
	21	Wiwili de Nueva Segovia	3,515	1%	1,419	4%			4,933.90	1%
		Total, general	492,630.04	100%	38,194.94	100%	26,772.44	100%	557,597.42	100%